

GACETA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

De la Asamblea Legislativa
Del Distrito Federal

Año 03 / Segundo Receso

20 - 05 - 2015

VI Legislatura / No. 232

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

**DOS, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA,
POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DOS
ASUNTOS.**

PROPOSICIONES

7. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN RELACIÓN AL OPERATIVO TORMENTA, IMPLEMENTADO POR MOTIVO DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2015 PARA EVITAR LOS ENCHARCAMIENTOS E INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE LLEVE A CABO UN MONITOREO CONSTANTE DE LAS ZONAS DE RIESGO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN DONDE PUEDA HABER DESLAVES O INUNDACIONES POR MOTIVO DEL ADELANTO DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LOS ESTUDIOS DE MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE VIALIDADES CON MOTIVO DE LA OPERACIÓN DE LA LÍNEA 6 DEL METROBÚS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

9. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA AMPLIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

10. CON PUNTO DE ACUERDO CON MOTIVO AL DÍA MUNDIAL DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

11. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS LOCATARIOS REMOVIDOS DE LA ESTACIÓN HIDALGO DEL STC METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

12. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL DESAZOLVE DEL DRENAJE EN LAS REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, ASÍ COMO EN LOS VASOS DE REGULACIÓN Y PRESAS EXISTENTES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE BRINDE UN APOYO ALIMENTARIO A LOS PADRES SOLTEROS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE QUE SE RECIBAN AL IGUAL QUE TODAS LAS MADRES SOLTERAS UNA DESPENSA MENSUAL; QUE REMITE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE DÉ LA CANCELACIÓN DEL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE DEL VERIFICENTRO UBICADO EN EL BAJO PUENTE DE RIO CHURUBUSCO Y ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ ENTRE LAS COLONIAS SINATEL Y UNIDAD MODELO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE REMITE EL DIPUTADO ROBERTO CASSO MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DE MANERA COORDINADA, REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A CONCIENTIZAR A LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA AGRICULTURA URBANA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ACERCARLOS AL CONOCIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS HIDROPÓNICOS, CON EL OBJETO DE FOMENTAR ESTA PRÁCTICA, COMO UNA ALTERNATIVA DE ALIMENTACIÓN ECOLÓGICA; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES A REALIZAR MESAS DE DIÁLOGO Y FOROS DE ANÁLISIS PARA LA REGULACIÓN DE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE APLICACIONES DE TELÉFONOS MÓVILES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SE PRIORICEN LOS DERECHOS Y LA OPINIÓN DE LOS USUARIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CESAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA VIOLACIONES AL USO DE SUELO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS SECRETARIOS DE MOVILIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES EN TEMPORADA DE LLUVIAS PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE LA CIUDAD DE MEXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DETALLADAMENTE LO SUCEDIDO CON EL GRUPO ESPECIAL DE ACCIONES PREVENTIVAS QUE ANTECEDIÓ A LA ACTUAL POLICÍA ACREDITABLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE INVESTIGUEN A LOS GRUPOS VIOLENTOS DE CUAJIMALPA, ESPECIALMENTE A LOS DENOMINADOS “CLAUDIOS”, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL C. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. RUFINO LEÓN TOVAR, CONFORME UN GRUPO DE EXPERTOS PARA QUE REALICEN UN DICTAMEN TÉCNICO INTEGRAL, DEL ACCIDENTE OCURRIDO EN LA ESTACIÓN DEL METRO OCEANÍA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE INVESTIGUEN CON IMPARCIALIDAD LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA EL PASADO JUEVES 7 DE MAYO, PROPORCIONANDO UN INFORME DETALLADO A ESTA H. SOBERANÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y AL DIRECTOR GENERAL, AMBOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROBUS, IMPLEMENTEN MEDIDAS CAUTELARES Y CORRECTIVAS DE CARÁCTER EMERGENTE RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROBÚS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
JOSE REVELANTE

ANTONIO BIALCO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBÁÑEZ
PEDRO
MARTÍN
VÉTOR

FRANCISCO
SANTAGOZA
DE LA
DE LA
DE LA
DE LA
DE LA

BENITO JUAN
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTOS
MARIANO
A LOS
VENCEDORES

ORDEN DEL DÍA



**SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

20 DE MAYO DE 2015.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. DOS, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DOS ASUNTOS.
5. TRES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

- 7. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN RELACIÓN AL OPERATIVO TORMENTA, IMPLEMENTADO POR MOTIVO DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2015 PARA EVITAR LOS ENCHARCAMIENTOS E INUNDACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE LLEVE A CABO UN MONITOREO CONSTANTE DE LAS ZONAS DE RIESGO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN DONDE PUEDA HABER DESLAVES O INUNDACIONES POR MOTIVO DEL ADELANTO DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LOS ESTUDIOS DE MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE VIALIDADES CON MOTIVO DE LA OPERACIÓN DE LA LÍNEA 6 DEL METROBÚS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 9. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA**

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA AMPLIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 10. CON PUNTO DE ACUERDO CON MOTIVO AL DÍA MUNDIAL DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS LOCATARIOS REMOVIDOS DE LA ESTACIÓN HIDALGO DEL STC METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL DESAZOLVE DEL DRENAJE EN LAS REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, ASÍ COMO EN LOS VASOS DE REGULACIÓN Y PRESAS EXISTENTES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE BRINDE UN APOYO ALIMENTARIO A LOS PADRES SOLTEROS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE QUE SE RECIBAN AL IGUAL QUE TODAS LAS MADRES SOLTERAS UNA DESPENSA MENSUAL; QUE REMITE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES SE DÉ LA CANCELACIÓN DEL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE DEL VERIFICENTRO UBICADO EN EL BAJO PUENTE DE RIO CHURUBUSCO Y ANDRÉS MOLINA ENRIQUEZ ENTRE LAS COLONIAS SINATEL Y UNIDAD MODELO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE REMITE EL DIPUTADO ROBERTO CASSO MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DE MANERA COORDINADA, REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A CONCIENTIZAR A LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA AGRICULTURA URBANA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ACERCARLOS AL CONOCIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS HIDROPÓNICOS, CON EL OBJETO DE FOMENTAR ESTA PRÁCTICA, COMO UNA ALTERNATIVA DE ALIMENTACIÓN ECOLÓGICA; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO RURAL.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INSTRUYA A LAS**

DEPENDENCIAS COMPETENTES A REALIZAR MESAS DE DIÁLOGO Y FOROS DE ANÁLISIS PARA LA REGULACIÓN DE LAS EMPRESAS OPERADORAS DE APLICACIONES DE TELÉFONOS MÓVILES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SE PRIORICEN LOS DERECHOS Y LA OPINIÓN DE LOS USUARIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CESAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA VIOLACIONES AL USO DE SUELO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS SECRETARIOS DE MOVILIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES EN TEMPORADA DE LLUVIAS PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE LA CIUDAD DE MEXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME DETALLADAMENTE LO SUCEDIDO CON EL GRUPO ESPECIAL DE ACCIONES PREVENTIVAS QUE ANTECEDIÓ A LA ACTUAL POLICÍA ACREDITABLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE INVESTIGUEN A LOS GRUPOS VIOLENTOS DE CUAJIMALPA, ESPECIALMENTE A LOS DENOMINADOS “CLAUDIOS”, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL C. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. RUFINO LEÓN TOVAR, CONFORME UN GRUPO DE EXPERTOS PARA QUE REALICEN UN DICTAMEN TÉCNICO INTEGRAL, DEL ACCIDENTE OCURRIDO EN LA ESTACIÓN DEL METRO OCEANÍA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE INVESTIGUEN CON IMPARCIALIDAD LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA EL PASADO JUEVES 7 DE MAYO, PROPORCIONANDO UN INFORME DETALLADO A ESTA H. SOBERANÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y AL DIRECTOR GENERAL, AMBOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROBUS, IMPLEMENTEN MEDIDAS CAUTELARES Y CORRECTIVAS DE CARÁCTER EMERGENTE RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROBÚS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

RAFAEL HIDALGO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA MORENO
JUAN JOSÉ SÁENZ
PEDRO

FRANCISCO
DE LA

BENITO JUÁREZ
MARGARITA
DE JULIÁN
VICENTE
SANTOS
MARIANO
A LOS
VENCEDORES

ACTA



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 13 DE MAYO DEL 2015.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez con veinte minutos del día 13 de mayo del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que estaban presentes; con una presencia de ocho Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del orden del día; la Presidencia dejó constancia que el orden del día constaba de 20 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido el Diputado Samuel Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, solicitó se incluyera un punto en el orden del día, en votación económica fue rechazada la propuesta.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que dada la autorización de licencia al cargo de la ciudadana Laura Iraís Ballesteros Mancilla, el día 28 de abril del presente año, la Presidencia recibió una comunicación de la diputada suplente Carmen María de Fátima García García, manifestando su voluntad de no presentarse a la toma de protesta correspondiente por lo que esta Presidencia tuvo a bien llamar al siguiente diputado suplente en la lista, José David Rodríguez Lara, mismo al que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procedió a tomarle la protesta correspondiente. Se instruyó hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes al interior de este órgano legislativo para los efectos a que haya lugar.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. De conformidad el contenido del mismo se instruyó su remisión a la Comisión de Derechos Humanos para su atención.

Acto seguido la Presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: veinte de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y tres de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, se informó a esta Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, se instruyó hacer del conocimiento de los diputados promoventes.

A continuación la Presidencia informó que se recibieron los siguientes comunicados: uno De la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal por los que se remiten respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal por lo que se instruyó su remisión a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y de Administración Pública Local para los efectos correspondientes.

Enseguida la Presidencia informó que se recibieron las siguientes propuestas con punto de acuerdo suscritas por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Asimismo, se informó

que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnaron para su análisis y dictamen a las Comisiones correspondientes respectivamente:

Por el que se solicita al Director del Metro, ingeniero Joel Ortega Cuevas, la ampliación del informe que rendirá ante este Órgano Legislativo en torno al accidente ocurrido el pasado lunes 4 de mayo en la Línea 5 del Metro, Estación Oceanía; suscrita por el Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó a la Comisión de Movilidad.

Por el que se solicita a la Secretaría de Obras y a las 16 Delegaciones del Distrito Federal para que realicen un programa de reparación de baches para conservar en mejor estado la carpeta asfáltica durante la temporada de lluvias; suscrita por el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mismo que se turnó a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Jefes Delegacionales, Encargados de Despacho y Directores Generales de Obras de las 16 Demarcaciones del Distrito Federal a que en el ámbito de su competencia envíen a esta Soberanía el Catálogo de Conceptos de las Obras por Contrato realizadas en mercados público del listado que a continuación se detalla, así como de alguno que consideren relevante, en un plazo no mayor al 25 de mayo del 2015; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los miembros del Consejo Directivo y al Director General, ambos del Sistema de Transporte Metrobús, implementen medidas cautelares y correctivas de carácter emergente respecto al funcionamiento del sistema de transporte Metrobús; se concede el uso de la tribuna al diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma no se aprobó, en consecuencia se desecha la propuesta, se instruyó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se solicita al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro que instituya dentro de las instalaciones de la red del metro, un programa interactivo permanente de protección y fomento al acervo musical nacional de diversos géneros, se concede el uso de la tribuna al Diputado Samuel Rodríguez Torres, a nombre del diputado Fernando Espino Arévalo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral número 13 había sido retirado del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre las bases de taxis afectadas por la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, ingeniero Joel Ortega Cuevas, presente un informe detallado sobre los hechos ocurridos al interior de la Estación Oceanía de la Línea 5 del Sistema de Transporte Colectivo Metro el día 4 de mayo del 2015; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la situación del Ejido Culhuacán; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento

Ciudadano. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto enumerado con el número 18 se trasladaría al final del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario un informe detallado que contenga datos estadísticos y conclusiones sobre la implementación del programa de detección de riesgo suicida en la población penitenciaria en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Orlando Anaya González, a nombre de la diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, informen sobre el suceso armado, ocurrido el domingo 10 de mayo en la Coordinación Territorial Cuauh-8 y sobre la ejecución de programas concretos y específicos para la prevención y combate a la delincuencia organizada en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Orlando Anaya González, a nombre de la diputada Olivia Garza de los Santos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución. Se turnó para su análisis y dictaminación a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal que en colaboración con las 16 Delegaciones Políticas se implementen las acciones necesarias a efecto de eliminar las plagas de los árboles y la vegetación de la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las once horas con treinta minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles 20 de mayo de dos mil Quince, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
DANIEL GONZALEZ
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
JOSE REVELANTE

RAFAEL HIDALGO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA MORENO
JUAN JOSÉ SÁENZ DE NÚÑEZ
PEDRO VIAL

FRANCISCO GARCÍA
DE LA
DE LA
DE LA

BENITO JUÁREZ
MARGARITA MORA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DOMÍNGUEZ
SANTOS GUILLERMO
MARIANO ESCOBAR
A LOS VENCEDORES
DE

COMUNICADOS



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 03 de Abril del 2015.
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/179/15
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, DEL SEGUNDO RECESO
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

292.- Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, al Senado de la República, a que no elija de entre la terna del Ejecutivo para ocupar el cargo de Ministro de Suprema Corte de Justicia de la Nación, a Eduardo Medina Mora.

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA
PRESIDENTE DE LA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00006275

Fecha 13/5/15

Hora 11:05 AM

Revisión: *Tommy*

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



México, Distrito Federal; a 13 de Abril del 2015.
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/181/15
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE, DEL SEGUNDO RECESO
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

294.- Propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa VI Legislatura, información específica relativa con el programa "Registro de Automotores de Procedencia Ilícita" y el programa denominado "Compra Segura"

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

RODOLFO BIALDO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBARRIA
PEDRO
MORÓN
EJTOR

FRANCISCO
SANTOYOZA
JOSÉ
SANTIBARRIA
MARIANO
MORÓN
EJTOR

BENITO JARA
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTIBARRIA
MARIANO
MORÓN
EJTOR
A LOS
VENCEDORES
DE



PROPOSICIONES





México D.F., a 18 de mayo del 2015

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos Diputados GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; ALBERTO EMILIANO CINTA MATÍNEZ y SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES, integrantes del Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, y 50 fracción I, de la Ley orgánica; en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se solicite al Sistema de Aguas de la Ciudad de México informe sobre las acciones que se están realizando en relación al operativo tormenta, implementado por motivo de la temporada de lluvias 2015 para evitar los encharcamientos e inundaciones en la Ciudad de México.

SEGUNDO: Se exhorte a la Secretaría de Protección Civil para que lleve a cabo un monitoreo constante de las zonas de riesgo de la Ciudad de México en donde pueda haber deslaves o inundaciones por motivo del adelanto de la temporada de lluvias.



TERCERO: A la Dirección General de Servicios Urbanos para que acelere la ejecución del programa de desazolve del drenaje en las redes primarias y aledañas, así como en los vasos de regulación y presas existentes en el Distrito Federal sobre todo en las zonas de la ciudad conocidas con antecedentes de inundación.

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ

DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES

DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMENEZ

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

C.C.P. DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.- SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

C.C.P. ÁNGELO CERDA PONCE.- COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito diputado GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y los Diputados ALBERO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ y SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, y 50 fracción I, de la Ley orgánica; en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se solicite al Sistema de Aguas de la Ciudad de México informe sobre las acciones que se están realizando en relación al operativo tormenta, implementado por motivo de la temporada de lluvias 2015 para evitar los encharcamientos e inundaciones en la Ciudad de México.

SEGUNDO: Se exhorte a la Secretaría de Protección Civil para que lleve a cabo un monitoreo constante de las zonas de riesgo de la Ciudad de México



en donde pueda haber deslaves o inundaciones por motivo del adelanto de la temporada de lluvias.

TERCERO: A la Dirección General de Servicios Urbanos para que acelere la ejecución de su programa de desazolve, sobre todo en las zonas de la ciudad conocidas con antecedentes de inundación.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), pronosticó para la temporada de lluvias 2015, 26 ciclones tropicales. En el Océano Pacífico y el Océano Atlántico se prevé la formación de 19 ciclones, 8 con categoría de tormenta tropical; 7 huracanes fuertes de categoría 1 y 2 en la escala de *Saffir-Simpson*; y 4 serían huracanes intensos con categoría 3, 4 o 5. Para el Océano Atlántico se vaticinan 7 ciclones, de los cuales 4 alcanzarían la categoría de tormenta tropical y 3 de huracanes.

2.- De igual forma y como consecuencia del aumento de la temperatura en el Océano Pacífico, diversas organizaciones meteorológicas internacionales y el SMN han declarado la presencia del fenómeno del "NIÑO", como resultado de éste fenómeno se vaticina que en la temporada de lluvias 2015 tengamos un incremento de tormentas y ciclones por encima del promedio histórico.

3.- El Meteorológico Nacional prevé que de acuerdo con las estadísticas, el promedio de afectación directa de ciclones tropicales en México por temporada es



de 2.9 en el Pacífico y de 1.8 en el Atlántico (Caribe y Golfo de México), es decir, 5 ciclones por temporada, en promedio. (MarcadorDePosición1)

4.- Además la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), advirtió sobre el Sistema Frontal # 50, y un canal de baja presión más la entrada de humedad del Océano Pacífico que converge con el Golfo de México, lo que favorecerá potencialmente las lluvias y caídas de granizo acompañadas de tormentas eléctricas.

5.- El adelanto de la temporada de lluvias 2015 ya deja ver sus estragos en la Ciudad de México; por ejemplo, el pasado 12 de mayo las precipitaciones pluviales acompañadas de fuertes vientos provocaron la caída de nueve árboles, así como el encharcamiento de varias vialidades lo que generó la intensificación del tráfico automovilístico en gran parte de la ciudad, reportó la Secretaría de Seguridad Pública.

6.- El 13 de mayo, la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal y otras dependencias locales, dieron cuenta de un alud en prolongación Paseo de la Reforma número 425 esquina Manuel Sandoval, en la Colonia San Gabriel, Delegación Álvaro Obregón, lo que provocó la muerte de una persona de 60 años de edad generado por la lluvias registradas en la Ciudad de México.

7.- Es de considerarse que en la Zona Poniente de la Ciudad de México en los principales causes y barrancas desde 1901 se construyeron 17 presas reguladoras, la más reciente data de 1960, con la finalidad de regular el flujo de agua que se almacena temporalmente en tiempos de lluvias evitando inundaciones. De ahí su importancia durante una tormenta o lluvia que rebase la capacidad del drenaje, colectores, atarjeas, alcantarillas, presas, lagunas de regulación, y canales de las redes primarias o incluso el drenaje profundo.



8.- Como medida preventiva, el sistema de drenaje de la Ciudad de México requiere de un mantenimiento contante, labor que se intensifica principalmente en materia de desazolve y retiro de desechos que año con año se acumula por la falta de conciencia cívica de algunos vecinos que tiran basura en la vía pública y en particular en las barrancas que con el arrastre de la lluvia tapan los vasos reguladores.

Un ejemplo es la presa San Joaquín con capacidad de almacenamiento de 43 mil litros cúbicos la que en una tormenta llegaría a su máximo de capacidad en tan solo 6 horas, y que a simple vista contiene cúmulos de basura que de inundarse sería muy difícil que el flujo del agua siguiera por el túnel.

En una entrevista el jefe de la unidad departamental del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, comento: “En esos lugares se llegan a encontrar enceres domésticos, animales e incluso auto partes de vehículos”.

Las máximas de la experiencia, señalan que una de las consecuencias que originan los encharcamientos e inundaciones en las vías de comunicación en la Ciudad, es la basura que se acumula en el drenaje del Distrito Federal, motivo por el cual, el Gobierno de la ciudad año con año realiza acciones preventivas de desazolve.

9.- Otro ejemplo es la presa A Becerra ubicada a lado del rio que lleva el mismo nombre, en la delegación Álvaro Obregón, esta presa está completamente llena de basura y en las mismas condiciones está el rio Becerra, prácticamente reducido a un canal por las innumerables descargas de aguas negras de los predios invadidos en esa zona.

10.- Debido a esta situación la gente que habita en las orillas y periferias de estos vasos reguladores corren un constante peligro de inundación. Hay casas en la cortina de la presa, la basura tiene taponeadas las rejillas, si en caso de



emergencia quisiera abrirse esta llave no se podría por la cantidad de basura acumulada.

11.- Según datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se retiran cerca de 60 toneladas de basura al día, en junio de 2014 el Director de fortalecimiento institucional de esa dependencia, señaló los puntos más vulnerables de la ciudad: Zaragoza, Insurgentes, Periférico, Circuito Interior, Viaducto, Tlalpan, 100 metros, Oceanía, Bulevar de las Culturas y Reforma.

12.- El Distrito Federal tiene más de 2 mil colonias, sin embargo son 40 las que tienen mayor número de reportes de encharcamiento como la Zona escolar de la delegación Gustavo A. Madero, aztecas de Venustiano Carranza, Santa Martha Acatitla, Ejército de Oriente y Vicente Guerrero de Iztapalapa.

13.- El actual gobierno del Distrito Federal ha invertido 130 millones de pesos en desazolve y limpieza para sanear las 17 presas que administra, con el fin de evitar inundaciones graves en esta temporada de lluvias; pese a lo cual, es lamentable el severo atraso y la total incultura para conservar el medio ambiente.

14.- Los ordenamientos jurídicos son letra muerta, poco se sanciona el tirar basura a la calle, por ejemplo, la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal establece multas que van de los 10 a los 150 días de salario mínimo, poco son los que se les impone una sanción.

15.- Autoridades y ciudadanos en México no podemos ser ajenos a la realidad: “La basura nos esta llegando al cuello por incultura, impunidad y desdén.”¹

¹ <http://eleconomista.com/columnas-especial-politica/2013/07/29/basura-cuello>



16.- En el 2007 se realizaron trabajos de desazolve en 9 de las 17 presas existentes en el Distrito Federal, por lo que en su momento se evitó que hubiera afectaciones en gran parte de la Ciudad por la temporada de lluvias. No se omite señalar que de esas 17 presas en Álvaro Obregón hay 13 siendo las siguientes: Presa Mixcoac, B Herrera I, II y III, Tacubaya, Ruíz Cortines, Tarango, Tequilazco, la Mina, Presa Tetelpan, Texcalatlaco, Pilares y Anzaldo; en Tlalpan, la Presa Xochimilco y la Presa San Lucas; en Miguel Hidalgo se ubica la Dolores (en el Panteón), y la de Tecamachalco.

17.- Existen 8 lagunas de regulación a cargo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, siendo las siguientes: Cuauhtepac, con capacidad de almacenamiento de 200,000 (M3), EL Salado con 540,000 (M3), de capacidad, Laguna Mayor con 480,000 (M3), Laguna Menor con 135,000 (M3), San Lorenzo con 900,000 (M3), La Quebradora con 67,200 (M3), Ciénega Grande con 1'621,761 (M3), Ciénega Chica con 900,000 (M3).

18.- Por otra parte, existe el riesgo latente para más de 40 mil personas que se encuentran asentadas en barrancas del Distrito Federal, ya que enfrentan el riesgo de perder su casa incluso la vida, si no son reubicadas temporalmente en temporada de lluvia, esto es así de acorde al dictamen entregado por Protección Civil en donde se muestra que hay 74 zonas de la ciudad en peligro de deslave que son calificadas como de "alto riesgo".

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acorde al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de aguas nacionales; artículos 7 Bis, fracción III, y 44 de la Ley de Aguas Nacionales; artículos 1º, 7, 16 fracción XVII, X, XVIII y XXI de la Ley de Aguas del Distrito Federal; el Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene como objetivo particular la operación de la infraestructura hidráulica y



el servicio de drenaje alcantarillado así como la operación de los vasos y lagunas reguladoras de agua.

Marco normativo que da la potestad al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a establecer en conjunto con la Dirección General de Servicios Urbanos las acciones pertinentes de desazolve del drenaje y alcantarillado de la Ciudad de México para minimizar los problemas que se generen por la llegada de la temporada de lluvias 2015.

SEGUNDO.- Que le corresponde a las delegaciones ejecutar los programas delegacionales de obras para el establecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas. Así mismo les corresponde dar mantenimiento preventivo y correctivo de las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como coadyuvar en la reparación de fugas.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 23 bis, fracción, I, III, VI, VII, X, XIII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 2, 9, 10, 52, 57 fracción I, II, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley del Sistema de Protección Civil; 4 fracción I, II, y III, 16, 17, 18 (correspondiente a los programas de protección civil) y 82 del Reglamento de la Ley de Protección Civil, leyes todas para el Distrito Federal. Es atribución de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, elaborar, coordinar, y vigilar la ejecución, del operativo Tormenta.

En específico, es facultad de dicha dependencia identificar y monitorear de forma constante las zonas de alto riesgo de la ciudad de México, que por motivo de las lluvias pudiera generar emergencias o desastres, así como salvaguardar a los habitantes del Distrito Federal a través de acciones que prevengan, reduzcan o eliminen la posibilidad de afectación a la integridad física de los habitantes.



Por último, tomando en cuenta que en materia de derechos humanos y por disposición del artículo 1º de la Carta Magna, el Estado Mexicano a través del Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de salvaguardar la integridad de las personas que estén bajo su jurisdicción, las cuales puedan verse en peligro por deslaves, hundimientos, derrumbes, alud, o cualquier tipo de desastres naturales por motivo de las lluvias pronosticadas como históricas máximas;

Es por ello que, fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se solicite al Sistema de Aguas de la Ciudad de México informe sobre las acciones que se están realizando en relación al operativo tormenta, implementado por motivo de la temporada de lluvias 2015 para evitar los encharcamientos e inundaciones en la Ciudad de México.

SEGUNDO: Se exhorte a la Secretaría de Protección Civil para que lleve a cabo un monitoreo constante de las zonas de riesgo de la Ciudad de México en donde pueda haber deslaves o inundaciones por motivo del adelanto de la temporada de lluvias.

TERCERO: A la Dirección General de Servicios Urbanos para que acelere la ejecución de su programa de desazolve, sobre todo en las zonas de la ciudad conocidas con antecedentes de inundación.



México D.F., a 18 de mayo de 2015, así lo razonan y resuelven los Diputados:

DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ

DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMENEZ

DIP. CLAUDIA CORTÉS QUIROZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado **ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LOS ESTUDIOS DE MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE VIALIDADES CON MOTIVO DE LA OPERACIÓN DE LA LÍNEA 6 DEL METROBÚS**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de junio del año 2014, la Secretaría de obras y Servicios, a través de su Dirección General de Proyectos Especiales, publicó en el Diario Oficial de la Federación una Convocatoria para la Licitación Pública Nacional N° LO-909005999-N17-2014 para el Proyecto integral de la construcción del corredor vial para el transporte público Línea 6 Metrobús en el Eje 5 Norte, en el tramo de la Avenida Carlos Hank González hacia el Metro Rosario con influencia en las delegaciones Gustavo A. Madero y Azcapotzalco. Además de incluir la construcción del corredor, estaciones, señalización, patios de encierro e instalaciones hidráulicas y eléctricas.

2. .El día 21 de julio del año 2014, la Secretaría de Obras y Servicios emitió el fallo sobre la licitación citada en el párrafo anterior, por el que las empresas Omega Construcciones Industriales, Coordinación Técnico Administrativa de

Obras y SACMAG de México serían las encargadas de la construcción de la Línea 6 del Metrobús, con un costo de Mil 226 millones 335 mil 490 pesos más el Impuesto al Valor Agregado.

3. Con fecha primero de septiembre del año 2014, la Secretaría de Obras y Servicio, a través de su Dirección General de Proyectos Especiales, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Convocatoria de Licitación correspondiente para los trabajos de suministro y colocación de señalamiento vial y semaforización, en el corredor vial coincidente al carril confinado de la Línea 6 del Metrobús, con influencia en las delegaciones Azcapotzalco y Gustavo A. Madero.

4. En la primera semana del mes de octubre del año 2014, la Secretaría de Obras y Servicios dio a conocer a los medios de comunicación que había comenzado la construcción de la Línea 6 del Metrobús que correrá sobre Eje 5 Norte de la avenida Carlos Hank González al Metro Rosario, las labores comenzaron en lo que está considerado en el proyecto como patio de encierro de Aragón, punto en el que se resguardarán las unidades cuando la Línea entre en operación.

5. Asimismo, la Secretaría de Obras y Servicios dio a conocer que las obras avanzarán a una velocidad promedio de 1.8 kilómetros por mes, con estaciones prefabricadas y la rehabilitación integral de la vialidad.

6. El día 26 de noviembre del año 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Secretaría de Movilidad publicó el “Aviso por el que se aprueba el Corredor de Transporte Público Colectivo de Pasajeros ‘Metrobús Eje 5 Norte’ y se establecen las Condiciones Generales para su operación”.

7. El día 5 de febrero del año 2015, la Secretaría de Movilidad publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Aviso por el que se da a conocer el balance entre oferta y demanda de transporte público colectivo de pasajeros en el corredor ‘Metrobús Eje 5 Norte’”.

8. Vecinos de la Colonia Lindavista han manifestado inquietudes relacionadas con la implementación del proyecto de la Línea 6 del Metrobús, debido a que denuncian que no se estableció canal alguno de participación ciudadana por parte de las autoridades responsables del proyecto, lo que derivó en desinformación e incertidumbre entre los vecinos.

9. En fecha 18 de mayo del año en curso, los vecinos denunciaron distintos cambios en las vialidades en el perímetro del trazo de la Línea del Metrobús, particularmente el cambio de sentido de la avenida Sierravista, así como la modificación del paisaje urbano de la vialidad al suprimirse áreas verdes así como su camellón.

10. Otra de las inquietudes de los vecinos de la colonia Lindavista es la introducción de nuevos ramales de transporte público concesionado, microbús; condición que pueda llevar a la modificación del sentido de las vialidades del perímetro del trazo de la Línea 6 del Metrobús.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados Iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

CUARTO. Que en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, se establece como atribución de la Secretaría de Movilidad realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, promoviendo una mejor utilización de las

vialidades al brindar prioridad a las personas con discapacidad al peatón, al ciclista y al usuario de transporte público.

QUINTO. Que el artículo 6º de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, establece que la Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad, para lo cual debe establecer políticas públicas que consideren el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad de acuerdo con la jerarquía de movilidad, la cual ubica en primer lugar a los peatones y a las personas con discapacidad y/o con movilidad limitada.

SEXTO. Que en el Aviso por el que se Aprueba el Corredor de Transporte Público Colectivo de Pasajeros “Metrobús Eje 5 Norte” y se Establecen las Condiciones Generales para su Operación, se establece en su punto SEGUNDO que se reservan sobre las vialidades que integran el trazo del corredor, para uso exclusivo del servicio de transporte público de pasajeros que preste la Línea 6 de Metrobús, dos carriles o los que se requieran, así como aquellos que sean necesarios para realizar maniobras de cierre de circuito, incorporación y desincorporación de autobuses al servicio y todas aquellas que sean necesarias para la operación del nuevo corredor. Para tal efecto se construirá la infraestructura necesaria, garantizándose en todos los casos, el acceso a las personas con discapacidad.

SÉPTIMO. Que en el segundo párrafo del punto SEGUNDO del Aviso citado se establece que los carriles reservados serán total o parcialmente confinados para uso exclusivo de Metrobús, salvo aquellos tramos en que por necesidad de la operación vial se autorice el tránsito controlado con preferencia para Metrobús, bajo las especificaciones que establezca para el efecto la Secretaría de Movilidad, con base en estudios técnicos. Así mismo, se modificará la geometría de las vialidades conforme a los requerimientos de espacio y operación del nuevo Corredor

OCTAVO. Por lo anterior, ante estas disposiciones, no hay claridad y si mucha incertidumbre sobre los cambios y modificaciones que sufrirán las vialidades en el perímetro del trazo de la Línea 6 del Metrobús. Por lo que, ante la falta de información oportuna y canales de participación ciudadana, los vecinos de la

colonia Lindavista y colonias aledañas han manifestado su preocupación sobre las modificaciones de las vialidades y su impacto negativo en su calidad de vida.

NOVENO. Que considerando la velocidad y el tiempo record fijado por la autoridad para concluir la obra, sumado a la incertidumbre de los vecinos ante la desinformación y falta de canales de participación ciudadana; resulta urgente conocer las modificaciones proyectadas para distintas vialidades que pueden producir un impacto negativo en el nivel de vida de los vecinos de las colonias por las que se trazó la Línea 6 del Metrobús..

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD ENVÍE A ESTA ASAMBLEA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE RESOLUTIVO, LOS ESTUDIOS DE MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE VIALIDADES CON MOTIVO DE LA OPERACIÓN DE LA LÍNEA 6 DEL METROBÚS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

DIP. ORLANDO ANAYA GONZALEZ.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SEGUNDO RECESO, TERCER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 10 fracción XXI; 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL LA AMPLIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016

Lo anterior, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

La administración de los mercados públicos del Distrito Federal, además de ser una obligación constitucional para las autoridades locales, tiene que ver con las actividades económicas diarias de miles de capitalinos que no sólo traban relaciones transaccionales para satisfacer necesidades, sino que también recrean el espacio público de sus comunidades y entornos inmediatos.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

El 13 de febrero de 2015, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, dio a conocer por medio de la Gaceta Oficial la *CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS ESQUEMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (ARTÍCULO 24), SUS LINEAMIENTOS, APÉNDICES 1, 2, 3 Y 4 DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL 2015.*

El objeto de dicha convocatoria fue reactivar y multiplicar la actividad económica de los mercados públicos de la Ciudad de México, mediante el apoyo a proyectos de cambio sustancial, buscando incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas a través del mejoramiento de las condiciones en que se despliega la actividad comercial y la economía popular, bajo un esquema de apoyos complementarios a la inversión en equipamiento e infraestructura de mercados públicos, que permitan mejorar las condiciones de comercialización y abasto, procesos de adición de valor y/o acceso o diversificación a nuevos mercados, a decir del propio documento.

Con un monto de \$ 70'000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 m.n.) y dirigida a 316 mercados públicos en las dieciséis demarcaciones, la Convocatoria estipuló una vigencia del 05 de febrero al 15 de abril de 2015 o “hasta agotar el presupuesto disponible”, para apoyar proyectos de hasta \$ 20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.) o \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/ 100 m.n.), en los siguientes rubros: construcción o mejoramiento de instalaciones fijas (solamente bienes públicos); adquisición de equipos de almacenamiento; sistemas de energía preferentemente renovable; instalación y prueba de maquinaria y equipo necesario para el acondicionamiento, almacenamiento y/o comercialización de los bienes o servicios que se ofrecen en un mercado público siempre que esto mejore su funcionamiento; formulación de planes de negocios, proyectos de



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

inversión, estudios y diseños; apoyos para el desarrollo y administración gerencial; sistemas de calidad y buenas prácticas de comercialización.

Consideramos que las acciones institucionales de esta índole, dirigidas a detonar el desarrollo de la economía local a través del comercio tradicional, deberían presentar continuidad en todas las fases de su realización.

Es así que el objeto de la presente proposición es, por una parte, solicitar a la Secretaría de Desarrollo Económico que, de existir las condiciones, la vigencia de la convocatoria se prorrogue y que el monto total del programa se amplíe durante este año; por otra, solicitar a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal la ampliación presupuestal a este programa para el ejercicio fiscal 2016.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO LA PRÓRROGA Y LA AMPLIACIÓN DEL MONTO PARA 2015 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS ESQUEMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (ARTÍCULO 24), SUS LINEAMIENTOS, APÉNDICES 1, 2, 3 Y 4 DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL 2015, PUBLICADA EN LA GACETA



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE FEBRERO DE 2015, EN CASO DE EXISTIR LAS CONDICIONES PARA SU REALIZACIÓN.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL LA AMPLIACIÓN FINANCIERA Y EL FORTALECIMIENTO PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días de mayo del año dos mil quince.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON MOTIVO AL DÍA MUNDIAL DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La protección a la salud es un derecho que las y los habitantes del Distrito Federal tienen, independientemente de su edad, género, identidad étnica y condición económica o social. El mismo deberá ser universal, equitativo y gratuito, garantizando el acceso a la atención primaria y preventiva, de enfermedades cardiovasculares, en virtud de su alto grado de aparición.

En tal sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Hipertensión Arterial, llevado a cabo el 17

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



de mayo de cada año, insta a todos los gobiernos de América Latina, a fin de realizar acciones que conlleven a revisar la presión arterial de las personas para prevenir infartos y accidentes cerebrovasculares.

Es válido hacer mención que el lema declarado por la OMS, este año, es "Conoce tu Presión Arterial", puesto que se estima que a nivel mundial las enfermedades cardiovasculares son responsables de aproximadamente 17 millones de muertes por año, casi un tercio del total. Entre ellas, las complicaciones que genera la hipertensión causan anualmente 9.4 millones de muertes.

Lamentablemente, a decir del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la hipertensión en nuestro país representa la primera causa de muerte, en virtud de que en los últimos tres años se reportaron un total de 602 mil 354 muertes, de las cuales 144 mil 798 defunciones fueron a consecuencia de una enfermedad circulatoria.

Es válido hacer mención que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT), la hipertensión arterial afecta a 3 de cada 10 adultos mexicanos, es decir, su prevalencia es de 31.5% y es más alta en adultos que padecen obesidad y/o diabetes. En tal sentido, dentro de las enfermedades cardiovasculares, la hipertensión es un factor de riesgo preponderante.

De igual manera, dicha encuesta revela que de los adultos con hipertensión diagnosticada por un médico, sólo el 73.6% reciben tratamiento farmacológico y menos de la mitad de estos tienen la enfermedad bajo control. Sin embargo, hay una cifra aún más preocupante, pues del 100% de adultos hipertensos, el 47.3% desconoce padecer esta condición.

La hipertensión arterial, es conocida como una *enfermedad silenciosa*, que es asintomática en las primeras etapas y en muchos casos no se diagnostica. Si no se controla, dicha enfermedad puede provocar:

- Infartos al miocardio.
- Accidentes cerebrovasculares.
- Insuficiencia renal.
- Ceguera.
- Deterioro cognitivo, entre otros padecimientos.

Por otra parte, el impacto económico que generan las enfermedades cardiovasculares es muy importante, puesto que se prevé que durante el periodo 2011-2025 la pérdida acumulada de producción asociada con las enfermedades no transmisibles en los países de ingresos bajos y medianos, será de 7 mil 028 billones de dólares.

En México, una fracción muy importante del presupuesto económico destinado al sector salud es, sin duda, principalmente absorbido por las enfermedades crónicas esenciales en el adulto y sus complicaciones (aterotrombosis, cardiopatía hipertensiva, cardiopatía aterosclerosa o isquémica, diabetes, obesidad, insuficiencia renal crónica, insuficiencia cardiaca, ceguera, amputaciones, trastornos neuropsiquiátricos degenerativos, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfermedad vascular cerebral, entre otros).

CONSIDERANDOS

1.- La presión arterial es la fuerza que ejerce la sangre contra las paredes de los vasos sanguíneos (arterias) como resultado de la función de "bombeo" que tiene el

corazón, el volumen sanguíneo, la resistencia de las arterias al flujo y el diámetro de la luz arterial.

2.- Su medición se divide en dos cifras, la primera corresponde a la presión sistólica, que se produce cuando el corazón se contrae y la sangre ejerce mayor presión sobre las paredes de las arterias. La cifra menor representa la presión diastólica, que se produce cuando el corazón se relaja después de cada contracción, por lo que la presión que ejerce el flujo de sangre sobre las paredes de las arterias es menor.

3.- Se considera que una persona tiene hipertensión arterial, cuando la presión sistólica es igual o mayor de 140 mm de Hg y la presión diastólica es igual o mayor de 90 mm de Hg.

4.- Desafortunadamente, la hipertensión arterial es una enfermedad que puede evolucionar sin manifestar ningún síntoma o ser éstos leves, por lo que se le conoce también como "el asesino silencioso". Lo anterior indica que se puede tener hipertensión arterial y no sentir ninguna manifestación. Por esta circunstancia es que los individuos afectados desconocen estar enfermos, a decir de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

5.- Algunos de los factores de riesgo para desarrollar hipertensión arterial son:

- Exceso de peso
- Falta de actividad física
- Consumo excesivo de sal y alcohol
- Ingesta insuficiente de potasio
- Tabaquismo
- Estrés

- Presión arterial fronteriza (130-139/85-89 mm de Hg), antecedentes familiares de hipertensión
- Tener más de 60 años de edad.

6.- Es válido hacer mención que algunas personas presentan dolor de cabeza, visión borrosa, mareo, zumbido de oídos, nerviosismo y cansancio. En otros, la elevación de la presión arterial no produce síntomas, pero sí aumenta el trabajo del corazón, lo debilita al paso del tiempo y aumenta el riesgo de alguna complicación. En este contexto, se considera una presión arterial óptima inferior a 120/80 mm de Hg.

7.- Las complicaciones que puede producir la hipertensión arterial mal diagnosticada o tratada, a decir de la Secretaría de Salud federal son:

- Ataque al corazón.
- Embolia cerebral.
- Problemas en los riñones.
- Problemas con los ojos.
- Muerte.

8.- A decir del Comité Institucional para el Estudio y Prevención de la Hipertensión Arterial Sistémica, del Instituto Nacional de Cardiología, el tratamiento interpuesto a las y los pacientes hipertensos tiene como propósito evitar el avance de la enfermedad, prevenir las complicaciones, mejorar la calidad de vida y reducir la mortalidad por esta causa.

El plan de manejo debe incluir el establecimiento de las metas del tratamiento no farmacológico, en alimentación sana y actividad física, así como manejo con medicamento (farmacológico), teniendo como principal meta del tratamiento lograr

una presión arterial menor de 140/90 mm de Hg; en el caso de las personas con diabetes la meta consiste en mantener una presión arterial menor de 130/85 mm de Hg.

9.- Otras metas complementarias para la salud cardiovascular son: mantener el colesterol (sustancia blanda y grasosa que se encuentra en los tejidos corporales) por debajo de 200 mg/dl, mantener un peso adecuado, no fumar (éste hábito es uno de los principales factores que predisponen un ataque cardíaco) y evitar el consumo de alcohol.

10.- Bajo esta perspectiva, los especialistas consideran la urgente necesidad de atender de manera específica y práctica los principales problemas de salud pública en nuestro país, por lo que el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en:

Solicitar al Secretario de Salud del Distrito Federal, que se lleven a cabo las acciones necesarias para iniciar una campaña de difusión, con información veraz, novedosa y útil, acerca de las consecuencias de la hipertensión arterial, con el fin de evitar los efectos dañinos de dicha enfermedad.

11.- Diputadas y diputados, sabemos que el crecimiento desmesurado en la prevalencia de las enfermedades crónicas como es el caso de la hipertensión arterial, tienen como consecuencia una pérdida en la calidad de vida de las y los capitalinos, además del impacto económico-social es devastador para cualquier sistema de salud en el mundo, en virtud de que se trata de entidades no curables, con secuelas que en su mayoría serán incapacitantes, por lo que solicito su sensibilidad en el tema y emitan su voto a favor de la siguiente:

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INICIAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, CON INFORMACIÓN VERAZ, NOVEDOSA Y ÚTIL, ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS DE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL, CON EL FIN DE EVITAR LOS EFECTOS DAÑINOS DE DICHA ENFERMEDAD.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS LOCATARIOS REMOVIDOS DE LA ESTACIÓN HIDALGO DEL STC METRO

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIRÓZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

El que suscribe, Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, con fundamento en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42, fracción XXV y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10, fracción XXI y 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y de los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, someto a consideración de esta Diputación, la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo el tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. La empresa Accesorios Constructivos, S.A. de C.V., "ACCO", funge como administradora de cuarenta locales ubicados en la Estación Hidalgo del Sistema de Transporte Colectivo Metro, bajo la figura de Permiso Administrativo Temporal Revocable.

2. Tras un operativo de desocupación de locales llevado a cabo en la estación Revolución, y de la publicación de un artículo en el periódico Reforma donde se hacía mención de un posible procedimiento similar para la estación Hidalgo, diecisiete locatarios de esta estación presentaron en el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal una solicitud de Amparo. El 19 de marzo de 2015 se concedió la suspensión provisional solicitada para efecto de que se mantuvieran las cosas en el estado que guardan, y no fueran desalojados o desposeídos los mencionados locatarios. Posteriormente, el día 9 de abril del presente, se concedió la suspensión definitiva.
3. El pasado 10 de abril del presente, alrededor de las 11:45 horas, se lleva a cabo un operativo de desocupación de los locales comerciales ubicados al interior de la estación Hidalgo del STC Metro. El operativo fue llevado a cabo por funcionarios y personal de apoyo del STC Metro, entre 40 y 50 según testigos, así como de hasta 50 elementos de la Policía Bancaria e Industrial.

Los funcionarios presentaron una Orden de Visita Administrativa, suscrita por el Subdirector General de Administración y Finanzas mediante la cual se llevan a cabo revisiones de los locales comerciales, indicándose distintos hechos resultantes de la revisión, en materia de seguridad industrial y protección civil.

4. Derivado de la revisión, se elabora un Acta de Ejecución de Medidas Administrativas, fundamentada en los artículos 13, 16, 17 y 112 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Sistema de Transporte Colectivo, según los cuales éste organismo está facultado para retener administrativamente los bienes que

posea por asignación y/o dominio privado, así como por su particular naturaleza de bienes de dominio público.

Asimismo, el Acta se sustenta con la facultad que Sistema de Transporte Colectivo para imponer medidas de seguridad y sanciones según las Reglas para la Instalación, Funcionamiento y Seguridad de los Locales Comerciales y/o Espacios Comerciales Asignados y/o Propiedad del Sistema de Transporte Colectivo.

5. Según los mencionados funcionarios, la Ley del Procedimiento Administrativo y el Reglamento de Verificación Administrativa, ambos del Distrito Federal, facultan al personal para ejecutar la recuperación como medida administrativa precautoria hasta en tanto se concluya el procedimiento de substanciación del procedimiento administrativo correspondiente ante la Gerencia Jurídica del STC. En este sentido, llevan a cabo la colocación de los sellos de recuperación **en todos los locales ubicados en la Estación Hidalgo**. Asimismo, procedieron con la colocación de tablas de madera y paredes provisionales, impidiendo el acceso a los locales en comento.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que el Lic. David Rodríguez Matha, Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, emisor del amparo mencionado anteriormente, solicitó a las autoridades manifestaran en relación al acto reclamado de órdenes verbales de desalojo y desposesión de los locales usufructuados por locatarios en la Estación Hidalgo. Al respecto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Director General del Sistema de Transporte Colectivo, el Subdirector General de

Administración y Finanzas del STC, y el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, declararon ante el Juez que : “No son ciertos los actos reclamados.”

No obstante que al personal del STC Metro y a quienes les acompañaban se les mostró la resolución del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal mediante la cual se les concedía a diecisiete locatarios la suspensión definitiva contra el actuar de la autoridad, los funcionarios procedieron a la colocación de los sellos.

SEGUNDA.- El actuario del mencionado Juzgado se presentó el día 24 de abril de 2015, a las 10:30 horas, en la Estación Hidalgo, a efecto de dar testimonio del estado en que se encontraban los locales que solicitaron el amparo. En el acto se comprobó que los locales estaban cercados con tablas, detrás de las cuales se encontraban sellos de Recuperación Administrativa colocados por funcionarios del STC el 10 de abril. Asimismo, se constató que a un local le habían sido removidas dos cortinas de seguridad así como la existencia de indicios de que había sido removida mercancía que se encontraba almacenada.

TERCERA.- Que si bien el supuesto procedimiento de recuperación administrativa llevado a cabo fue sustentado en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, dicho ordenamiento en su Capítulo V “De las Recuperaciones Administrativas y Judiciales, artículo 112, confiere expresamente dichas facultades a las Delegaciones, y no se hace referencia alguna al Sistema de Transporte Colectivo como Organismo Público Descentralizado.

Asimismo el artículo 113 de dicho ordenamiento establece que se deberá notificar al interesado previo al procedimiento, y que éste contará con quince días a partir de la notificación para desocupar el bien inmueble en cuestión. Sin embargo, en el acto llevado a cabo por el STC Metro no se notificó previamente a ningún locatario y no se otorgó ningún plazo para el desajolo.

CUARTA.- La mayoría de los locatarios tienen un contrato de usufructo con la permissionaria ACCO. Por este motivo, cualquier procedimiento ante los locales debería instruirse a través de la mencionada empresa, en los términos en los que disponga la Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-.Se solicita al Consejero Jurídico del Gobierno del Distrito Federal, el Mtro. José Ramón Amieva, gire instrucciones para hacer una puntual revisión de la situación de los locatarios afectados por la clausura de locales en la Estación Hidalgo del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como una revisión de la probable ilegalidad del actuar del STC Metro en la Recuperación Administrativa, llevada a cabo el 10 de abril de 2015, de los locales ubicados en la mencionada estación.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los
20 días de mayo de 2015.

ATENTAMENTE

Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 13 de mayo del 2015.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ Y SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE SOBRE EL DESAZOLVE DEL DRENAJE EN LAS REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, ASÍ COMO EN LOS VASOS DE REGULACIÓN Y PRESAS EXISTENTES EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los principales cauces y barrancas de la Zona Poniente del D.F. se construyeron Presas reguladoras –la más antigua data de 1901 y la más reciente de 1960-, con la finalidad de atenuar los picos de las avenidas que son originadas por las tormentas que en esta zona se presentan, almacenando temporalmente el agua pluvial. Por su parte, las redes del sistema de drenaje conducen las aportaciones generadas en la zona urbana.

De ahí la importancia de realizar acciones año con año para restituir la capacidad de regulación que se ve afectada por el arrastre de azolve y basura, que se acentúa por la práctica de arrojar basura, no solo en la vía pública sino en las barrancas o en el propio vaso de las presas. Por eso, desde el año 2000 se estableció un protocolo de operación conjunto entre las dependencias federal y locales que se encargan del sistema hidrológico del valle de México (CONAGUA – CAEM – SACMEX).

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Las presas reguladoras de la Ciudad de México, que en época de lluvias son vitales para evitar inundaciones, son necesarias para contener el agua durante una tormenta y evitar que el caudal sature el drenaje profundo, lo desborde y provoque inundaciones. En ese sentido es que se requiere de un mantenimiento continuo en las mismas, así como en sus sistemas de drenaje mediante el desazolve de colectores, atarjeas y alcantarillas de las redes primaria y secundaria del drenaje.

Actualmente, el Distrito Federal cuenta con 17 presas que funcionan como estructuras de regulación o almacenamiento de agua pluvial con el fin de que no se sature la red de drenaje.

Desde que inicia el año se deben limpiar para que al llegar la temporada de lluvias se tenga mayor capacidad de almacenaje; lamentablemente se trata de un trabajo que no tiene fin ya que diariamente se llenan con basura que arrastra la corriente de los ríos ya contaminados y la basura que se arroja a las barrancas.

Un ejemplo es la presa San Joaquín que contiene tanta basura que si cayera una tormenta sería muy difícil que el flujo del agua siguiera por el túnel. En una entrevista Herminio Quechol, Jefe de la unidad departamental en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, comentó que en esos lugares se llegan a encontrar "enseres domésticos, animales, autopartes de vehículos y hasta partes de aviones; también toda la estructura de los vehículos pequeños; de todo se encuentra en las presas"

La presa San Joaquín puede almacenar hasta 43 mil metros cúbicos pero en una tormenta de sólo 6 horas puede llegar a su máximo nivel.

Otro ejemplo es la presa La Becerra que está a un lado del río que lleva el mismo nombre, localizada en la delegación Álvaro Obregón. Esta presa está completamente llena de basura ya que el río se encuentra prácticamente reducido a un canal de descargas de aguas negras. En el fondo hay rejas de metal y aparatos, lo cual ocasiona un mayor riesgo de taponamiento.

La basura tiene taponeada las rejillas y si se quisiera abrir la llave no se podría por la cantidad de basura que hay y un panorama similar se presenta en otros vasos reguladores. En conclusión, si no le devolvemos a las presas su capacidad reguladora seguiremos teniendo problemas de encharcamientos e inundaciones en la Ciudad.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Los puntos más vulnerables en este sentido son Zaragoza, Insurgentes, Periférico, Circuito Interior, Viaducto, Tlalpan, 100 metros, Oceanía, Bulevar de las culturas y Reforma. Los encharcamientos en estas vialidades se deben, entre otras cosas, a que el 50% de la red es insuficiente ya que son demasiados metros cúbicos que ingresan a la red. Por su parte, la basura es la causante del 50% de los encharcamientos. Al año se retiran 2,246 toneladas, especialmente bolsas de plástico y botellas de Pet, de las alcantarillas de la Ciudad.

El actual gobierno del Distrito Federal ha invertido hasta el momento, 130 millones de pesos en desazolve y limpieza para sanear las 17 presas que administra, con el fin de evitar inundaciones graves en esta temporada de lluvias.

Según el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, cada año se desalojan 260,000 toneladas de azolve de las presas ubicadas en el poniente de la ciudad como Tacubaya, Tarango y Becerra, entre otras.

Sin el debido flujo de esos vasos reguladores, el drenaje se satura en pocas horas con las lluvias, provocando siniestros y daños graves en colonias y vialidades en perjuicio de miles de personas.

En el 2007 se realizaron trabajos de desazolve en 9 de las 17 presas existentes en el Distrito Federal, con lo que en su momento se evitó que hubiera afectaciones en gran parte de la ciudad por las temporadas de lluvias.

De esas 17 presas en Álvaro Obregón hay 13 siendo las siguientes: Presa Mixcoac, Becerra I, II y III, Tacubaya, Ruiz Cortines, Tarango, Tequilazco, La Mina, Presa Tetelpan, Texcalatlaco, Pilares y Anzaldo; En Tlalpan hay 2, la presa Xochimilco y la presa San Lucas, en Miguel Hidalgo hay dos más la Dolores (en el Panteón) y la Tecamachalco.

También existen 8 lagunas de regulación a cargo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, siendo las siguientes: (Nombre, Capacidad de Almacenamiento en M3) Cuauhtepac 200,000; El Salado 540,000; Laguna Mayor 480,000; Laguna Menor 135,000; San Lorenzo 900,000; La Quebradora 67,200; Ciénega Chicas 900,000; Ciénega Grande 1'621,761; Total 4'843,961 5.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Por todo ello, a efecto de prevenir encharcamientos e inundaciones en la Ciudad que pongan en riesgo los bienes e incluso la vida de sus habitantes, es urgente y necesario desazolver los vasos o lagunas de regulación, presas y canales del Distrito Federal bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, esta Ley es de observancia general en el Distrito Federal, sus disposiciones son de orden público e interés social, y tiene por objeto regular la gestión integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y rehusó de aguas residuales.

Segundo.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de la Materia, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaria de Finanzas en materia de servicios hidráulicos con forme a lo dispuesto en el Código Financiero del DF.

Tercero.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Aguas, la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, y en su caso, de tratamiento de aguas residuales y su reuso constituye un servicio público que estará a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas de conformidad con lo establecido en la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Cuarto.- Que le corresponde a las Delegaciones ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas. Así mismo les corresponde dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como coadyuvar en la reparación de fugas.

Quinto.- Que es importante la función que tienen los vasos reguladores y las represas en la ciudad, ya que en momentos de lluvia intensa retienen grandes cantidades de agua pluvial, que de otra manera terminarían en las partes bajas

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

inundandolas. Y que los vasos reguladores almacenan el agua de lluvia en precipitación intensa hasta en tanto las redes de drenaje recuperan su capacidad de desalojo, momento en que se abren compuertas de los vasos reguladores dosificando los excedentes; por lo que con los trabajos de desazolve, se garantiza que no se tendrían inundaciones severas, tal es el caso de las lagunas de regulación en Iztapalapa como las Lagunas Mayor y Menor, El Salado, La quebradora, y otras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESPETUOSAMENTE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO SIGUIENTE:

- I. RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE LA SITUACIÓN GENERAL EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS 17 PRESAS QUE ADMINISTRA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- II. INTENSIFIQUE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS 17 PRESAS QUE ADMINISTRA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DIP. SAMUEL RODRIGUEZ TORRES
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



Bertha Alicia Cardona
Diputada Local Independiente



México, D. F., a 18 de Mayo de 2015

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA
P e s e n t e.

La que suscribe, Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción III y VI, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con Punto de Acuerdo "**PARA QUE SE BRINDE UN APOYO ALIMENTARIO A LOS PADRES SOLTEROS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE QUE RECIBAN AL IGUAL QUE TODAS LAS MADRES SOLTERAS, UNA DESPENSA MENSUAL**", permitiendo que los padres que se encuentran en esta condición, puedan recibir una despesa de conformidad con lo establecido en el programa, mejorando su sostenimiento y el de sus familias en el terreno alimentario; de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años ha cambiado el concepto de familia al que nos referimos constantemente; La clásica estructura tradicional de la familia compuesta por padre, madre e hijos se ha visto transformado por los cambios que ha sufrido la sociedad y por consiguiente se ha tenido que redefinir tanto el concepto, como los roles que desempeña cada individuo dentro de la familia.

En México existen muchos hombres, que por diversas cuestiones, tales como separación del hogar, divorcios, abandono de la pareja, viudez o incluso por decisión personal, han quedado al cuidado de sus hijos, situación que ocasiona que estos presenten las mismas dificultades que una madre soltera, sobre todo cuando se tratar de acoplar su rol como proveedores de la economía familiar, con el de cuidadores. Para lograr un equilibrio entre estos factores, se debe tomar en consideración tanto la personalidad de la madre o del padre, así como las facilidades que otorga el entorno social donde se desarrolla.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



En nuestro país existe un rezago considerable en cuanto al tema de padres solteros, solo por mencionar un ejemplo, hay muchas empresas que no otorgan días de incapacidad para las personas que acaban de ser padres de un niño; así mismo son pocos los padres que solicitan permiso en sus trabajos para no laborar, e ir a un evento del hijo, tales como juntas escolares, citas en el medico, festivales, entre otras.

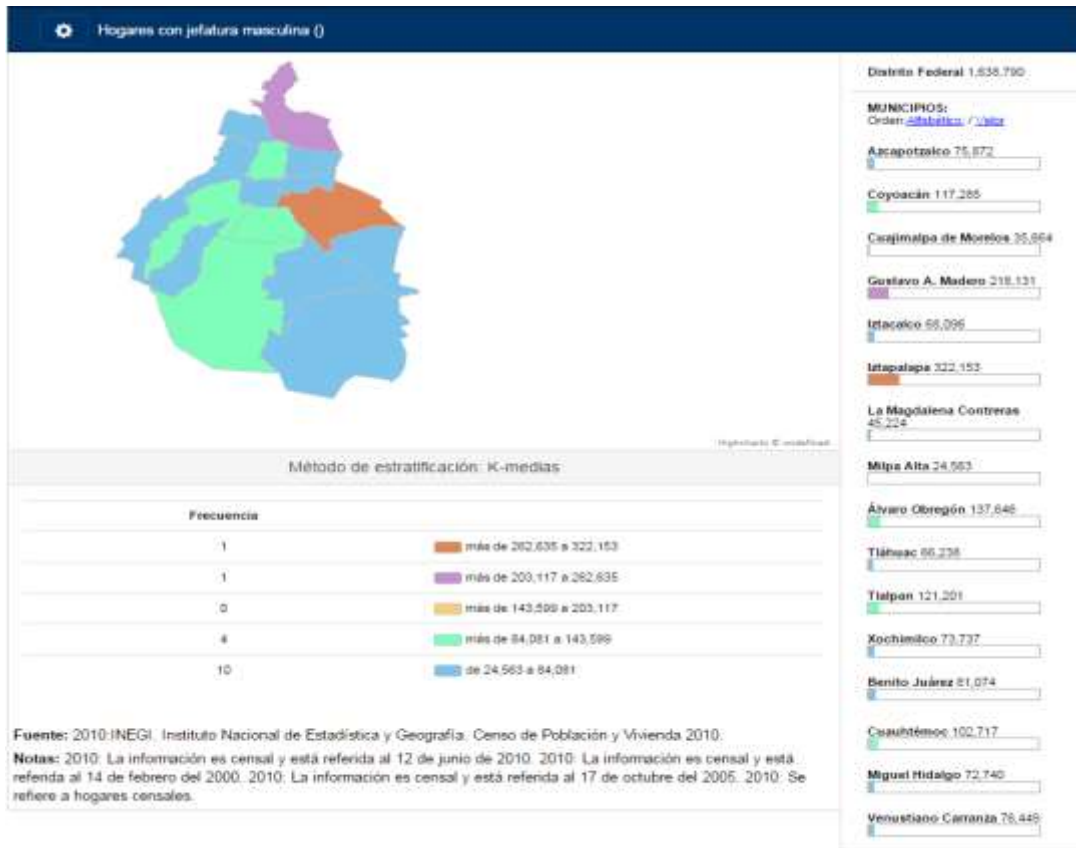
Históricamente el rol del hombre estaba definido como el principal proveedor económico para la familia, hoy en día esa concepción ha cambiado ya que hay más padres que se dedican a la crianza de los niños dentro de sus hogares. El principal reto de estos padres es librarse de las ideas preconcebidas dentro de la sociedad, que le impiden tomar roles que puede realizar a la perfección.

Los padres que trabajan y al mismo tiempo se dedican a la crianza de los hijos, comprenden que estos necesitan tiempo de calidad y no de cantidad, como coloquialmente se dice; permitiendo tener mejor vigilancia de los aspectos cotidianos de la vida de los hijos.

Desde un punto de vista psicológico, el rol materno siempre se relaciona con aquellas habilidades femeninas, que pueden ser como la escucha o el apoyo y comprensión a los hijos, se habla incluso de que la mujer es la encargada de brindar amor y cariño a los hijos; mientras que los padres son considerados como aquellos que establecen los límites, o aquellos que proveen los recursos económicos de la casa, así como aquellos que generan en el niño la iniciativa para establecer metas en la vida y alcanzarlas. Sin embargo esa perspectiva se debe superar, ya que los hombres y mujeres tienen la capacidad de desempeñar cualquier tipo de roles, tanto “masculino” como “femenino”; en esa tesitura un padre soltero tiene la capacidad de ser el sostén económico de la familia, así como brindar el amor y cariño que necesitan los hijos dentro de su vida.

Las familias consideradas como “mono parentales”, son aquellas que viven únicamente con los hijos ya sea por divorcios, abandono del hogar por parte de algunos padres, entre otros factores; este tipo de hogares han sufrido un incremento considerable en los últimos años dentro de la sociedad.

En la Ciudad de México, el número de hogares con jefatura masculina asciende a 1,638,790, tal como se demuestra en el siguiente mapa, que permite determinar el total de hogares que se encuentran en este supuesto:



En 2007 el Periódico “El Universal”; publico un artículo donde se señala que el “Déficit” de padres es de 5.3 millones según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como reportes del Consejo Nacional de Población (CONAPO) hasta ese año. Asimismo se consideraban

que en el país 25 millones 400 mil mujeres vivan con sus hijos, mientras que 20 millones 100 mil hombres ejercen su rol de padre.

Este mismo estudio indica que de los 20.1 millones de padres mexicanos, 19 millones 300 mil viven con su familia, mientras que 275 mil están separados o divorciados; 166 mil son padres solteros, y 341 mil son viudos.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



En el periodo 2010-2011, 736 mil hogares se encuentran encabezados por hombres que fueron abandonados, se encuentran divorciados, son padres solteros o viudos, datos del INEGI y CONAPO, de esos hogares 21 millones de padres viven con sus hijos, 20 millones viven en pareja y con hijos, 259 mil están separados o divorciados; mientras que 42 mil son papas solteros y 495 mil son viudos. De las cifras anteriores se desprende que el número de hombres que ejercen el rol de padres solteros ha aumentado considerablemente.

La mayoría de los padres solteros oscilan entre los 25 y 59 años de edad, sin embargo, hay personas que se convierten en padres desde los 16 años; por lo que se estima que un total de 1.2 millones de hombres ya tuvieron un hijo antes de cumplir 25 años.

El panorama en las casas mexicanas ha cambiado considerablemente, las labores del hogar ya han dejado de ser exclusivamente para las madres, tal como se hacia tradicionalmente; ahora los padres y esposo juegan un papel importante dentro de las labores domesticas, teniendo casos donde el hombre que ejercen las funciones del hogar de tiempo completo; atendiendo a los niños y realizando los quehaceres domésticos de manera cotidiana.

Sin embargo los padres solteros, han enfrentado diversas dificultades a lo largo de los últimos años. Una de las principales dificultades es la de acceso a oportunidades de trabajo, ya que su condición muchas veces les impide enfocarse directamente en el trabajo, puesto que tienen que preocuparse tanto por incorporarse a una actividad que le remunere ingresos para la familia, como en los hijos, que estos tengan el cuidado adecuado y los recursos necesarios para llevar una vida digna que les permita desarrollarse plenamente; limitándose a buscar trabajos que sean de medio tiempo, o con horarios que les permita tener tiempo para atender las necesidades de sus hijos, mismos en muchas ocasiones no son bien pagados.

El Distrito Federal se ha caracterizado por tener en su acervo legislativo, leyes que hacen frente a las necesidades de la sociedad de la capital, sin embargo, en la actualidad no se tiene ninguna ley o programa que brinde un apoyo a los padres solteros que viven dentro de esta Ciudad.

Las madres solteras residentes en el Distrito Federal reciben un apoyo alimentario, el cual se les otorga con base en lo estipulado por la *Ley que establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal*. Sin embargo, debido a la naturaleza de esta ley, el apoyo solo es aplicable a las Madres solteras, por lo que en esa tesitura los padres solteros quedan excluidos de recibir este apoyo,



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



limitándolos a mantener a su familia únicamente con los ingresos que reciben de su trabajo, dejando en estado de indefensión a aquellos que no pueden obtener un trabajo digno y remunerado que les permita cubrir las necesidades de su familia.

La finalidad de este punto de acuerdo es crear un programa que otorgue beneficios a los padres solteros, atendiendo al principio de igualdad de género y otorgando los beneficios para ambos en igualdad de circunstancias.

La ayuda alimentaria que se pretende dar a los padres solteros, se limitaría a aquellos que encuadren en este supuesto, es decir, aquellos que sean solteros o casados (que se acredite la solicitud del vínculo matrimonial, la disolución del mismo, así como la demanda de alimentos correspondiente), en concubinato; así mismo que tengan hijos menores de 15 años y que cuenten con un ingreso no mayor a dos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal. La finalidad de limitar la ayuda a aquellas personas que tengan hijos menores de 15 años, es debido a que en los primeros años de vida del menor, es necesario brindar una alimentación adecuada que permita el desarrollo óptimo del menor, por lo que es indispensable que se garantice que el padre tendrá los recursos necesarios para cumplir con esta obligación.

Para determinar las reglas que van a regir al programa en comento, en donde se establezca el apoyo que se les brindará a los padres solteros, se podrán tomar en consideración los lineamientos operacionales que se establecen en la *Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal*, en la cual, para designar el monto total de ayuda a madres solteras, se toma como punto de inicio, partir de la cuantificación del costo total de la canasta básica alimentaria urbana del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL). Para el ejercicio fiscal 2014 el costo total nacional era de \$1,272.91, por lo que el monto otorgado para apoyar a las madres solteras es de \$280.40 correspondiente al 21% del monto total, mismo que se podría tomar como base para determinar la ayuda que el programa destinará a los padres solteros.

La entidad responsable del programa es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez; la subdirección de Programas Especiales para la Niñez y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

El programa se destinará a aquellos padres solteros que tiene un ingreso no mayor a dos salarios mínimos (\$140.20 MN) y que los hijos de estos sean menores de 15 años, por las



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



razones que ya se explicaron con antelación, este programa aplicará únicamente a los padres solteros residentes en el Distrito Federal.

En 2014, el presupuesto destinado fue de \$ 4, 000,000.00 de pesos; mismo que fue destinado para el ejercicio 2015 al programa en comento. Con este presupuesto se pretende otorgar un vale electrónico, con la cantidad de \$280.40 pesos mensuales, destinados a 1,200 madres solas que residan en el Distrito Federal, de conformidad con los requisitos planteados en la “Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal”. La ayuda proporcionada por este programa podrá servir de base para determinar los recursos aplicables al programa de padres solteros; el objetivo principal de este programa, es brindar un apoyo alimentario a los padres solteros del Distrito Federal, que contribuya al sostenimiento del padre soltero y de su familia en el terreno alimentario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “PARA QUE SE BRINDE UN APOYO ALIMENTARIO A LOS PADRES SOLTEROS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE QUE RECIBAN AL IGUAL QUE TODAS LAS MADRES SOLTERAS, UNA DESPENSA MENSUAL”, permitiendo que los padres que se encuentran en esta condición, puedan recibir una despensa de conformidad con lo establecido en el programa, mejorando su sostenimiento y el de sus familias en el terreno alimentario.

Es cuanto Presidente

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL D. F.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Roberto Casso Miranda, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracción II 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a consideración de este órgano legislativo la siguiente Proposición con punto de acuerdo para:

EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE DE LA CANCELACIÓN DEL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE DEL VERIFICENTRO UBICADO EN EL BAJO PUENTE DE RIO CHURUBUSCO Y ANDRES MOLINA ENRIQUEZ ENTRE LAS COLONIAS SINATEL Y UNIDAD MODELO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Los espacios recreativos son considerados parte importante en la calidad de vida de las personas. En este sentido, estos espacios se convierten en un punto de confluencia destinado a la satisfacción de necesidades colectivas, en un lugar de relación, identificación y contacto entre las personas, un lugar de encuentro, intercambio y expresión social. Por consiguiente, disfrutar de este tipo de espacios públicos en

buenas condiciones entre otras cosas, incentiva la seguridad de los ciudadanos, la colectividad, la sociabilidad, además de generar una imagen agradable a la Ciudad; por esta razón este tipo de áreas físicas se convierten en un motivador para la sociedad; por ejemplo: para las familias resulta una oportunidad para la convivencia familiar, ya que al contar con espacios públicos en buen estado y seguros, las familias se animarán a dar un paseo o simplemente transitar por ahí.

SEGUNDO.- El Programa Bajo Puentes del Gobierno del Distrito Federal fue creado para la recuperación de espacios públicos abandonados para que se conviertan en sitios seguros y bien iluminados para la convivencia ciudadana. Así también, tiene como objetivos ofrecer a los ciudadanos alternativas de movilidad y opciones de sano esparcimiento, convivencia social y familiar (Bajo Puentes, Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda en <http://www.seduvi.df.gob.mx/portal/index.php/bajo-puentes>).

TERCERO.- Dicho Programa opera bajo un esquema Permisos Administrativos Temporales Revocables PATR en el que se le otorga a un permisionario la facultad de hacer uso del espacio, con la condición de que se encargue del mantenimiento total del sitio, de forma que haya una zona de esparcimiento para los habitantes del lugar sin que implique un gasto para el Gobierno de la Ciudad de México. Del sitio a concertar, el 50 por ciento debe estar dedicado al espacio público, áreas de recreación y convivencia; otro 30 por ciento, como máximo, estará destinado a uso comercial y un 20 por ciento restante para estacionamiento público.

En este tenor, en junio del año pasado Eduardo Aguilar Valdez, titular de la Autoridad del Espacio Público comentó que hasta el momento funcionan cinco bajo puentes en **Circuito Bicentenario y Eje Central, Circuito Bicentenario y Juan Escutia, Ejército Nacional y Petrarca Newton; Circuito Bicentenario y Universidad; así como**

Circuito Bicentenario y División del Norte, además aludió que *“La labor de recuperación de espacios, como los utilizados en bajo puente, tiene como objetivo, instruido por el Jefe de Gobierno, alentar la seguridad, promover la apropiación, incitar a la recreación y el ejercicio, además de generar un mejor entorno para los capitalinos”*

(Recupera AEP 42 mil metros cuadrados en bajo puentes, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda en <http://www.seduvi.df.gob.mx/portal/index.php/comunicacion-social/comunicados/735-recupera-aep-42-mil-metros-cuadrados-en-bajo-puentes>)

CUARTO.- Derivado de lo anterior, el caso de la construcción del VERIFICENTRO ubicado en el bajo puente de Rio Churubusco y Andrés Molina Enríquez modificaría y afectaría el modus vivendi no sólo para los vecinos de las colonias Sinatel, Ampliación Sinatel, Cacama y Unidad Modelo sino para los habitantes de dicha delegación, ya que:

1. Afectaría al tránsito vial, debido a que la lateral de Rio Churubusco está catalogada por SETRAVI como una vía rápida, son únicamente 2 carriles, que en horas pico de la mañana y tarde, se congestionan considerablemente, En este sentido, de crearse el verificentro, una fila de carros esperarán a ser verificados por lo cual se creara caos vial de grandes proporciones, ya que únicamente se contara con un solo carril para la gran cantidad de flujo vehicular.
2. Afectación mecánica, como es de conocimiento, cercano a estos centros de verificación, se instalan pre-verificadores piratas, lo que generara más circulación masiva de autos.
3. Finalmente al no contar con el espacio/carril requerido para realizar las filas de espera de los autos a verificar, los conductores usaran las calles aledañas para este fin, afectando los pocos espacios de estacionamiento de los vecinos en cuestión.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en los lugares en los cuales se llevó a cabo el Programa Bajo Puentes del Distrito Federal se colocaron cruces peatonales, se mejoró la imagen urbana, se cambiaron luminarias y se busco tener vocación de acuerdo al uso que los habitantes de ahí le den para generar identificación.

SEGUNDO.- Que el programa esta puntualmente creado para fomentar la convivencia, reactivar la economía y proporcionar lugares de esparcimiento seguros a los habitantes de la Ciudad de México lo cual no se generara con la instalación del verificentro en cuestión, por el contrario, traerá afectaciones como las ya comentadas.

TERCERO.- Que según información recaba por los vecinos de las colonias aledañas:

- **SEDEMA** el 5 de enero de 2015, les informo a los vecinos, que no tenían registro que en esta dirección estuvieran construyendo un verificentro y en cambio si en vía láctea, polígono d” cruce con eje 8 sur, Calz. Ermita Iztapalapa y Manuel Gamio. Luego entonces, no construyeron en donde les autorizaron.
- De acuerdo al proyecto “Rescate de bajo puentes” del Lic. Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno, los proyectos no deben dañar el medio ambiente y las vialidades y éste afecta ambas cosas.

CUARTO.- Que a pesar de que este Recinto ya aprobó, el pasado 18 de marzo, un punto de acuerdo para frenar la construcción e investigar los permisos de dicha obra, la construcción continúa.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Finalmente es importante mencionar que la necesidad por espacios públicos en la Ciudad de México es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos, ya que gracias a estos se logra generar la convivencia familiar, la recreación y el deporte, actividades que sin lugar a dudas consiguen que los niños y jóvenes centren sus ideas y pensamientos en acciones positivas lo que genera que sean alejados de la delincuencia y las drogas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, SE DE LA CANCELACIÓN DEL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE DEL VERIFICENTRO UBICADO EN EL BAJO PUENTE DE RIO CHURUBUSCO Y



DIP. ROBERTO CASSO

**ANDRES MOLINA ENRIQUEZ ENTRE LAS COLONIAS SINATEL Y UNIDAD
MODELO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 14 días del mes de Mayo de dos mil quince.

ATENTAMENTE

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia, celebrado el 17 de mayo, es importante destacar que dicha fecha fue constituida debido a que fue ese día cuando se eliminó la homosexualidad, como enfermedad mental, en el año de 1990, con el objetivo de promover acciones de sensibilización para luchar contra la homofobia, la bifobia y la transfobia a lo largo y ancho del mundo.

Es válido destacar que el 26 de marzo del año 2007, un grupo de expertos en derechos humanos, hizo público un documento en el que se especificaba la aplicación de la legislación en derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género, conocido como “*Principios de Yogyakarta*”.

En estos principios se declara que las leyes que penalizan a la homosexualidad, violan el derecho internacional de no discriminación. Asimismo, y según estos derechos, la población LGBTTTI (lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual), tienen derecho a la vida, a la no violencia, a vivir sin tortura, a la privacidad, al acceso a la justicia y a no ser detenidas arbitrariamente.

Hoy en día, en aproximadamente 80 países, aún se criminaliza la homosexualidad y se condenan los actos sexuales entre personas del mismo sexo, con penas privativas de la libertad; en nueve de estos países (Afganistán, Mauritania, Nigeria, Pakistán, Arabia Saudí, Emiratos Árabes y Yemen), se castiga con pena de muerte.

Por otra parte, en Lituania el congreso promovió una iniciativa de ley destinada a introducir sanciones administrativas por la promoción de las relaciones homosexuales, discriminando notoriamente a la población LGBTTTI y atentando contra sus derechos humanos.

En este contexto, México ha suscrito una cantidad considerable de Tratados Internacionales sobre derechos humanos, tales como: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; así como, la firma de resoluciones que condenan la violencia, acoso,

discriminación, exclusión, estigmatización y el perjuicio, basado en la orientación sexual y de género, además de condenar los homicidios, ejecuciones y la privación de los derechos económicos, sociales y culturales, hacia la población LGBTTTI.

Sin embargo, por razones sociales y culturales en nuestro país, pese a todos los esfuerzos realizados, aún persiste la desigualdad de trato, discriminación y agravios producidos con mayor frecuencia en el entorno escolar y laboral a la población LGBTTTI, siendo señalados y ridiculizados con frases vejantes que laceran su integridad psico-emocional.

Desafortunadamente, nuestro país ocupa el “deshonroso” segundo lugar a nivel mundial en crímenes por homofobia, después de Brasil, debido a la cultura que prevalece; por lo que debe fomentarse una nueva cultura de comprensión y aceptación de la diversidad sexual. Asimismo, según la CONAPRED, se han registraron más de 1100 crímenes por homofobia, los cuales fueron tipificados como crímenes pasionales.

En otro orden de ideas, impulsar un proyecto de una ciudad democrática, segura, justa, socialmente incluyente, sustentable, con un gobierno responsable y eficiente, ha colocado a la Ciudad de México en una posición de vanguardia en el contexto nacional e internacional, en materia de tolerancia, promoción de las libertades y de todos los derechos humanos.

Uno de los ejes fundamentales de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, es sentar las bases para sustentar el futuro de las próximas generaciones, además, el compromiso asumido por el Gobierno local, es garantizar el acceso a

la educación y al conocimiento, como derechos fundamentales, con altos estándares de calidad para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La escuela es un lugar clave para erradicar conductas antisociales, como la discriminación. A través de la enseñanza, se puede lograr sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, fomentando el aprecio y respeto por la diversidad cultural que caracteriza a nuestra ciudad.

En el Distrito Federal, están registrados un total de 2 millones 813 mil 118 estudiantes, el 49.67% son mujeres y el 50.33% son hombres; de igual forma, el 61% corresponde a educación básica y el 39% a los niveles medio-superior y superior.

Asimismo, el grado promedio de escolaridad en el Distrito Federal, es de 10.6 años, el más alto a nivel nacional, cuya media es de 8.8 años. Además, se tiene el más bajo porcentaje de analfabetismo, 1.9%, siendo el promedio nacional de 6.4% y ocupa el primer lugar en cobertura a nivel secundaria, educación media superior y profesional.

CONSIDERANDOS

1.- En la actualidad, el término homofobia hace referencia al rechazo, odio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales; pudiendo extenderse este concepto hacia otras orientaciones sexuales. Esta patología social se hace más notoria en espacios donde se pasa la mayor parte del día, como la escuela o el trabajo. Puede presentarse en forma directa o difusa, siendo motivo de grandes conflictos para los afectados.

2.- Por una parte, en muchos ámbitos laborales, esta aversión es expresada de manera indirecta y muchas veces con un toque humorístico aunque no deja de humillar y lastimar; llevando a las personas homosexuales a callar su realidad, fingir algo que no son o estar constantemente a la defensiva. Mediante este accionar, los trabajadores homofóbicos, buscan generar un supuesto sentido común que estigmatice cualquier diferencia.

En algunos espacios de trabajo, la situación se torna abiertamente agresiva, a través de comportamientos, comentarios, actitudes y acusaciones mal intencionadas, hacia empleados que han declarado abiertamente su inclinación o de los que se cree que son homosexuales. Situación ésta que puede incluso plasmarse en despidos, amenazas, intimidaciones y hasta ataques físicos. Por tanto, resulta necesario que se rechacen estas actitudes y se promuevan espacios de integración, en los que no importen las diferencias o preferencias sexuales.

3.- Otro espacio donde la homofobia se hace presente, es en las escuelas. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, un 75% de jóvenes de la comunidad LGBTTTI, ha sufrido algún tipo de agresión, ya sean burlas, insultos, golpes o incluso abuso sexual, por parte de sus compañeros. Sin mencionar que una de cada cuatro personas acosadas sufre depresión, trastornos alimenticios y pensamientos suicidas.

4.- El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en su Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2012, señaló que esta práctica se basa en un conjunto de estigmas inmerecidos, prejuicios desventajosos, estereotipos enraizados y tabúes aceptados acríticamente. Disminuye la esperanza de vida, la protección contra los riesgos y el acceso a los servicios. Fortalece la intolerancia a

la diversidad y facilita los abusos de la autoridad. Promueve la ruptura de las familias y el odio entre los grupos.

5.- Desafortunadamente en la encuesta antes citada, se advierte que una de cada dos personas de la comunidad LBBTTTI, consideran que el principal problema que enfrentan es la discriminación en las áreas laboral y escolar, seguida de la falta de aceptación, las críticas y burlas. De igual forma, esta se acentúa en las personas homosexuales que tienen un nivel económico muy bajo, que tienen alguna discapacidad o pertenecen a una comunidad o barrio indígena.

6.- Las personas pertenecientes a la población LBBTTTI, viven hoy de manera más visible y con mayor participación pública; sin embargo, aún enfrentan muchos actos de discriminación que, en ocasiones, los llevan a exiliarse de sus comunidades de origen y migrar a lugares donde el acoso y la persecución son menores.

7.- Por otra parte, es válido hacer mención que la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal tiene como principales funciones, aplicar la política social del ámbito local, con el propósito de disminuir la desigualdad, garantizar la justicia social y promover la equidad, a fin de elevar la calidad de sus habitantes.

8.- En México, los homicidios o crímenes de odio por homofobia, se hacen más presentes en contra de varones, ya que por cada 10 homicidios contra hombres homosexuales se da uno contra mujeres; de acuerdo con cifras de la Comisión Ciudadana contra Crímenes de Odio por Homofobia.

9.- Afortunadamente, a nivel federal, una de las reformas de mayor impacto para los grupos vulnerables, es sin lugar a dudas, la reforma del 10 de junio del año

2011, al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece la prohibición categórica de la discriminación por cuestiones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

10.- De igual manera, es importante destacar, que en el caso del Distrito Federal, se han experimentado grandes avances para combatir la homofobia, entre los que se destacan:

- a) La reforma al Código Civil para el Distrito Federal, en el año 2009, donde se reconoce plenamente el derecho de las personas del mismo sexo, a contraer matrimonio y su derecho a la adopción.
- b) La creación y puesta en marcha, el 8 de abril del año 2011, del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual, único en su tipo en nuestro país, mismo que tiene por objeto garantizar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, de la población de ese sector, en nuestra capital. Además de contar con un Ministerio Público, con facultad para iniciar averiguaciones previas en temas relacionados con la igualdad de impartición de justicia, en beneficio del sector LGBTTTI.
- c) El *“Acuerdo Mediante el cual se Emite el Protocolo para la Atención de Crímenes de Odio por Homofobia”*, elaborado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) que entró en vigor el 1 de Junio del 2011. Dicho Acuerdo busca entre otros fines, fortalecer los mecanismos públicos responsables de promover la igualdad y la no discriminación, así

como, fomentar condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades, de trato y el ejercicio pleno de todos los derechos para el sector LGTBTTTI, para atender y resolver los crímenes de odio por homofobia.

- d) En el ámbito legislativo, en materia civil, el reconocimiento de la capacidad jurídica por orientación sexual e identidad de género, para prevenir y erradicar la discriminación; puesto que dichas normas garantizan el derecho a la identidad sexual y de género para las personas transexuales.

11.- Bajo estas circunstancias, es obligación de todas y cada una de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en colaboración con los demás entes públicos, garantizar que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de la totalidad de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Carta Magna, así como en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por nuestro país, según se prevé en el artículo 2 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

12.- Conforme al artículo 5 de la Ley antes citada, queda prohibida cualquier forma de discriminación, entendiéndose por esta *“la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación imputables a personas físicas o morales o entes públicos con intención o sin ella, dolosa o culpable, por acción u omisión, por razón de su origen étnico, nacional, lengua, sexo, género, identidad indígena, de género, expresión de rol de género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, apariencia física, condiciones de salud, características genéticas, embarazo, religión, opiniones políticas, académicas o filosóficas, identidad o filiación política, orientación o preferencia sexual, estado civil, por su forma de pensar, vestir, actuar, gesticular,*

por tener tatuajes o perforaciones corporales o cualquier otra que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad de las personas”.

13.- Es por ello que, el objeto de la presente propuesta radica en tres vertientes, que van encaminadas a que este Órgano Local se sume a la tarea de erradicar tratos vejantes y discriminatorios a las personas pertenecientes a este grupo vulnerable, con acciones que conlleven a solicitar una toma de decisiones y líneas estratégicas que sensibilicen y concienticen al personal de la administración pública local, con el fin de prevenir y erradicar prácticas de discriminación laboral por homofobia.

a) Se solicita respetuosamente a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a efecto de que remita un informe pormenorizado, acerca de las acciones y líneas estratégicas que se han llevado a cabo, para sensibilizar y concientizar al personal de la administración pública local, con el fin de prevenir y erradicar prácticas de discriminación laboral por homofobia.

b) Se solicita, de manera respetuosa, a la titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, que con base en sus atribuciones, promueva en los centros escolares de educación básica, en la familia y sus entornos, la prevención de la homofobia, lesfobia y transfobia, con el objeto de contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida, que favorezca la igualdad y la no discriminación.

c) Se solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que informe a este órgano local las acciones que esta llevando a cabo, a fin de fortalecer el protocolo de actuación policial para preservar

los derechos humanos de las personas de la comunidad LGBTTTI, con el objeto de sumar esfuerzos en contra de actos que transgredan los derechos fundamentales de dicha comunidad.

14.- Sabemos que en los últimos años, en la Ciudad de México se han obtenido importantes logros en relación al combate a la discriminación y a la igualdad de género. Sin embargo, subsisten importantes retos en este campo, por lo que debemos sumarnos para poner en marcha las acciones tendientes a contribuir a reducir, de manera sustancial, el porcentaje de personas que actualmente sufren desigualdad y actos de discriminación, fortaleciendo las capacidades interculturales y educativas para la diversidad cultural entre los habitantes de la capital y disminuir significativamente estas conductas antisociales, por lo que solicito a las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LAS ACCIONES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS QUE SE HAN LLEVADO A CABO, PARA SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, CON EL FIN DE PREVENIR Y ERRADICAR PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN LABORAL POR HOMOFOBIA.

SEGUNDO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. MARA

NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA FAMILIA Y SUS ENTORNOS, LA PREVENCIÓN DE LA HOMOFOBIA, LESFOBIA Y TRANSFOBIA, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN DE UNA CIUDADANÍA RESPONSABLE Y COMPROMETIDA, QUE FAVOREZCA LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN.

TERCERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL LAS ACCIONES QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO, A FIN DE FORTALECER EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA PRESERVAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTTTI, CON EL OBJETO DE SUMAR ESFUERZOS EN CONTRA DE ACTOS QUE TRENSEDAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE DICHA COMUNIDAD.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DE MANERA COORDINADA, REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A CONCIENTIZAR A LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXCIO, SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA AGRICULTURA URBANA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS, PARA ACERCARLOS AL CONOCIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS HIDROPÓNICOS, CON EL OBJETO DE FOMENTAR ESTA PRÁCTICA, COMO UNA ALTERNATIVA DE ALIMENTACIÓN ECOLÓGICA**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La agricultura urbana, es la práctica de producción de alimentos o plantas de ornato que se desarrolla en zonas urbanas y periurbanas. Se caracteriza por la utilización de materiales de reúso y se adapta a cualquier tipo de espacio como: patios, azoteas, camellones, lotes baldíos, entre otros.

Practicar agricultura urbana, sirve como un amortiguador de la alta demanda de recursos que se necesita para abastecer día con día zonas urbanas con alta concentración de habitantes. A su vez crea micro-hábitats, lo que incrementa la biodiversidad de pequeñas y medianas especies de animales, además de favorecer la disminución de temperatura en las ciudades. De esta manera, la agricultura urbana, coadyuva a disminuir la huella ecológica, generando servicios ambientales necesarios para las y los habitantes de esta gran urbe.

Por otra parte, un método que se ha utilizado para fomentar la agricultura urbana para el cultivo de plantas y hortalizas, usando soluciones minerales en vez de suelo agrícola, es la hidroponia.

En este método las raíces reciben una solución nutritiva equilibrada, disuelta en agua con todos los elementos químicos esenciales para el desarrollo de las plantas, siempre y cuando puedan crecer en una solución mineral únicamente, o bien en un medio inerte como arena lavada, grava o perlita, entre muchas otras.

Relacionado con lo anterior, investigadores en fisiología vegetal descubrieron en el siglo XIX, que las plantas absorben los minerales esenciales por medio de iones inorgánicos, disueltos en el agua. En condiciones naturales, el suelo actúa como

reserva de nutrientes minerales, pero el suelo en sí no es esencial para que la planta crezca, pues cuando los nutrientes minerales de la tierra se disuelven en agua, las raíces de la planta son capaces de absorberlos.

Es decir, al introducir nutrientes minerales dentro del suministro de agua de la planta, ya no se requiere el suelo para que la planta prospere. Casi cualquier planta terrestre puede crecer con hidroponía, aunque algunas pueden hacerlo mejor que otras. La misma es también una técnica estándar en la investigación biológica y en la educación, y un popular pasatiempo. Con esta técnica de agricultura a pequeña escala se utilizan los recursos que las personas tienen a mano, como materiales de desecho, espacios sin utilizar y tiempo libre.

Dentro de las ventajas que posee llevar a cabo la Agricultura Hidropónica, podemos hacer mención de las siguientes:

- ✓ Reducción de los costos de producción en forma considerable.
- ✓ No se depende de los fenómenos meteorológicos.
- ✓ Permite producir cosechas fuera de estación o de temporada.
- ✓ Se requiere de mucho menor espacio y capital para una mayor producción.
- ✓ Ahorro de agua.
- ✓ Ahorro de fertilizantes e insecticidas.
- ✓ No se usa maquinaria agrícola.
- ✓ Mayor limpieza e higiene en el manejo del cultivo, desde la siembra hasta la cosecha.
- ✓ Cultivo libre de parásitos, bacterias, hongos y contaminación.
- ✓ Rápida recuperación de la inversión.
- ✓ Mayor precocidad de los cultivos.
- ✓ Posibilidad de automatización casi completa.

-
- ✓ Se evita la erosión del suelo.
 - ✓ Se puede cultivar en ciudades.
 - ✓ Se obtiene uniformidad en los cultivos.
 - ✓ Permite ofrecer mejores precios en el mercado.
 - ✓ Contribuye a la solución del problema de la conservación de los recursos naturales.
 - ✓ Es una técnica adaptable a tus conocimientos, espacios y recursos.
 - ✓ Se utilizan nutrientes naturales y limpios.
 - ✓ Se puede cultivar en aquellos lugares donde la agricultura es difícil o casi imposible, por ser zonas áridas o frías.

En este sentido, el cuidado de un huerto urbano puede proporcionar a quien lo lleve a cabo, conocimientos generales relacionados con el medio ambiente y la sociedad, fomentando así su sensibilización hacia los problemas ambientales y generando en ellos, hábitos de vida saludables y sustentables.

CONSIDERANDOS

1.- La educación es un derecho humano fundamental y esencial para poder ejercer todos los demás derechos. La misma, promueve la libertad y la autonomía personal, generando importantes beneficios para el desarrollo físico, intelectual y emocional de las personas.

2.- En el Distrito Federal, estudian aproximadamente un millón 679 mil 165 alumnos y laboran 101 mil 044 maestros, a decir del primer Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), en su mayoría, los inmuebles que funcionan como centros escolares, en el caso de

colegios o escuelas privadas, han sido adaptados para que funcionen tal. De los 5 mil 785 inmuebles educativos que hay en la Ciudad de México, mil 441, que son equivalentes al 24 por ciento, no disponen de patios, jardines o áreas recreativas.

3.- De igual forma, el crecimiento desmesurado de esta ciudad, ha traído como consecuencia la disminución en la superficie de áreas verdes o zonas jardinadas en general, y por tanto, la posibilidad de reducir las variaciones térmicas tan drásticas que se experimentan en la actualidad, así como la oportunidad de mejorar la calidad del aire que respiramos. De igual modo, ha mermado la existencia de espacios verdes, destinados a la recreación y el esparcimiento, siendo estos cada día más pequeños.

4.- En este contexto, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal, tuvo a bien implementar diversas líneas de acción para establecer una política agroalimentaria para la capital, que promueve circuitos de producción y consumo sostenible de alimentos nutritivos y culturalmente aceptables para la población.

5.- Bajo esta tesitura, la agricultura urbana representa una alternativa real para la producción y distribución de alimentos, puesto que se aprovechan los recursos locales disponibles, para generar productos de autoconsumo.

6.- En tal virtud, se considera que al asegurar que las nuevas generaciones adquieran conocimientos para la implementación de agricultura urbana, se tendría un impacto positivo a futuro, puesto que son muchos los beneficios que se obtiene al adoptar las diferentes técnicas para el cultivo de plantas y hortalizas, entre los que se destacan:

-
- Asegurar parte de la alimentación de nuestra familia.
 - Coadyuvar a la soberanía alimentaria de nuestra ciudad.
 - Conocer el proceso que llevan los alimentos y por lo tanto la calidad real de los productos.
 - Se evita el uso a gran escala de agroquímicos tóxicos y potencialmente nocivos.
 - Se aportan a la economía local y familiar.
 - Se aprovecha el agua de lluvia y la luz solar.
 - Las plantas, reducen el nivel de ruido y ayudan a contrarrestar la contaminación atmosférica.
 - Se permite un espacio de recreación y trabajo así mismo reconectar al ser humano con la tierra y la naturaleza.

7.- De igual forma, se pueden obtener beneficios sociales como:

- Reducción del ruido.
- Aumento del espacio útil.
- Compensa la falta de áreas verdes en la ciudad.
- Mejora la estética y el entorno urbano de la edificación.
- Fomenta la convivencia entre las personas.
- Promueve la conciencia ecológica.
- Reduce el stress, presión arterial y muscular de los habitantes de la ciudad, al estar en contacto con un espacio verde natural.

8.- En otro orden de ideas, es válido hacer mención que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en colaboración con la Red Educa México, ha impulsado un proyecto para la creación de huertos urbanos en 20 escuelas de la fundación ubicadas en el Distrito Federal.

9.- Otro ejemplo de la implementación de la agricultura urbana en las escuelas, es el que se está llevando a cabo en el estado de Jalisco, a través de la participación del gobierno local, organismos internacionales, universidades y escuelas de educación básica, para la producción de plantas medicinales, hortalizas, granos y semillas.

10.- Bajo esta óptica, se considera la imperiosa necesidad de producir alimentos a través del cultivo de hortalizas, frutas, plantas ornamentales y medicinales con el fin de contribuir a la autosuficiencia alimentaria, por lo que el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en:

Solicitar a los titulares de la Secretaría de Educación y de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, ambos del Distrito Federal, que de manera coordinada, realicen las acciones encaminadas para concientizar a las y los alumnos de educación básica de la Ciudad de México, sobre la importancia que tiene la agricultura urbana, así como implementar las medidas necesarias, para acercarlos al conocimiento de la producción de alimentos hidropónicos, con el objeto de fomentar esta práctica, como una alternativa de alimentación ecológica.

11.- Diputadas y diputados, por los antecedentes y considerandos antes expuestos, se confirma que la agricultura urbana es un medio para generar beneficios como: la reducción del impacto ambiental, el mejoramiento de la calidad de los alimentos, el abatimiento de la pobreza y sobre todo expandir los conocimientos de nuestros niñas y niños, que acuden diariamente a los centros escolares. No podemos ser indiferentes a este tema, por lo que les solicito a los integrantes de la Comisión Dictaminadora, su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DE MANERA COORDINADA, REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA CONCIENTIZAR A LAS Y LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA AGRICULTURA URBANA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS, PARA ACERCARLOS AL CONOCIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS HIDROPÓNICOS, CON EL OBJETO DE FOMENTAR ESTA PRÁCTICA, COMO UNA ALTERNATIVA DE ALIMENTACIÓN ECOLÓGICA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los días veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. CLAUDIA CORTÉS QUIROZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado **CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE REALIZAR MESAS DE DIALOGO, FOROS DE ANÁLISIS Y LA REGULACIÓN PARA LAS EMPRESAS OPERADORAS DE APLICACIONES DE TELÉFONOS MÓVILES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, PRIORICEN LOS DERECHOS Y LA OPINIÓN DE LOS USUARIOS**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Según datos de la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal, el transporte individual de pasajeros, en su modalidad de taxi, atiende al 5% de la demanda total de transporte de pasajeros, realizando en promedio un millón de viajes diarios. Atendiendo a los datos proporcionados por la dependencia, existen 139 mil 248 unidades con concesión y autorización, de las cuales, alrededor del 90% opera como taxi libre y el 10% restante como taxis de sitio.
2. Este modo de transporte atiende a 1.6 millones de usuarios al día en el Distrito Federal y según la Encuesta Origen-Destino (2007) en los taxis se realizan el 16.4% de los viajes en la Zona Metropolitana del Valle de México. El 15% de la

red vial del DF es ocupada por el transporte público, y es la modalidad de taxi la que utiliza dos terceras partes de ese espacio.

3. Atendiendo a es estimaciones de la Secretaría de Movilidad, en la ciudad de México circulan 20 mil taxis pirata, entre los cuales considera a aquellos denominados como ejecutivos, a través de aplicaciones de teléfonos móviles.

4. Los avances tecnológicos, las condiciones del nuevo mercado, y las necesidades de los usuarios que conforman una nueva demanda de transporte, han hecho que surjan nuevos modelos de prestación de servicio de transporte público individual de pasajeros. Uno de ellos es a través del uso de aplicaciones para dispositivos móviles para la contratación de servicios de transporte, lo que ha derivado en un conflicto sobre la regulación de estas nuevas modalidades, considerados por los concesionarios de taxi como una competencia desleal en la prestación del servicio público de transporte.

5. Derivado de la controversia entre prestadores de servicios, los medios de comunicación han registrado hechos violentos en los que estuvieron involucrados choferes y concesionarios de taxi y choferes prestadores de servicio de transporte a través de aplicaciones para teléfonos móviles.

6. Asimismo, organizaciones de concesionarios de transporte público individual de pasajeros en su modalidad de taxi, han realizado múltiples movilizaciones y bloqueos en la vía pública demandando que se apliquen las disposiciones normativas existentes a aquellos prestadores de servicios de transporte bajo nuevos modelos de negocio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados Iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO.Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por

conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que como resultado del interés que ha surgido por parte de la ciudadanía, la opinión pública y los taxistas de la capital del país respecto de las empresas que operan aplicaciones para teléfonos móviles para la contratación de servicios de transporte, el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Laboratorio para la Ciudad, llevará a cabo una jornada de “mesas de diálogo” para escuchar las distintas voces en torno al tema.

CUARTO. Que los encuentros citados serán organizados en coordinación con la Secretaría de Movilidad, se desarrollarán durante la segunda semana de junio del año en curso y en ellos se discutirán los aspectos jurídicos, económicos, sociales y administrativos de la regulación de las nuevas modalidades de transporte a través de los siguientes temas:

1. Aprovechamiento de la tecnología de forma inclusiva para las distintas opciones de transporte que existen en la Ciudad de México.
2. Formas de crear espacios justos y equitativos de competencia entre empresas privadas que operan Apps de transporte y concesionarios.
3. Oportunidades de retribución cívica por parte de empresas y operadores de transporte para con la ciudad en temas como seguridad, eficiencia, medio ambiente y movilidad sustentable.

QUINTO. Que la Secretaría de Movilidad ha manifestado que trabaja en una regulación específica para esta nueva modalidad de transporte, por lo que es urgente que en las mesas de diálogo que se preparan se incluya un tema específico donde se aborden los derechos de los usuarios, así como sus opiniones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE REALIZAR MESAS DE DIALOGO, FOROS DE ANÁLISIS Y LA REGULACIÓN PARA LAS EMPRESAS OPERADORAS DE APLICACIONES DE TELÉFONOS MÓVILES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, PRIORICEN LOS DERECHOS Y LA OPINIÓN DE LOS USUARIOS

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.

DIP.

Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz
Presidenta de la Mesa Directiva de la ALDF
PRESENTE

La que suscribe, la Diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo **con carácter de urgente y obvia resolución** la siguiente **propuesta con Punto de Acuerdo** por el que se **exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal a que investigue las presuntas comisiones de delitos cometidos, derivado de la construcción realizada en el predio ubicado en la calle de Minería número 88, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800.**

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de mayo de 2015, el periódico Reforma publicó una noticia titulada *“Renta Razú penthouse ilegal”*¹.
2. En dicha nota periodística, que fue respaldada por otros medios de comunicación, se da a conocer que en dicho predio se edificó un edificio de 33 departamentos en 5 niveles, a

¹ Lorena Morales, 2015, Renta Razú penthouse ilegal, Recuperado el 18 de mayo de 2015 del sitio URL: <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=542578&v=7&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=542578&v=7>

pesar de que el Certificado de Uso de Suelo permite la construcción de 14 viviendas en tres niveles máximos de construcción.

3. Así mismo menciona que, de acuerdo a testimonios de vecinos, dicha construcción comenzó a mediados del 2014, en la administración 2012 – 2015.
4. Cabe hacer mención que, de acuerdo a la información proporcionada por el portal denominado “CiudadMX” de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda² a este predio le corresponde el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo Folio 7656-151COSA13³
5. En dicho certificado, expedido por el Certificador Miguel Ángel Guerrero Amaro con fecha 25 de marzo de 2013, se le aplica al predio ubicado en la calle de Minería 88, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, de acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Miguel Hidalgo, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre del 2008, para los efectos de obligatoriedad y cumplimiento por parte de particulares y autoridades, la zonificación: H/3/30/M (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 30% mínimo de área libre y Densidad Media: Una vivienda por cada 50.00 metros cuadrados de la superficie total del terreno).
6. Así mismo se establece que la superficie máxima de construcción y/o ocupación de acuerdo con la superficie total del predio es de 1,445.00 metros cuadrados y hasta 14 viviendas permitidas.

² <http://ciudadmx.df.gob.mx:8080/seduvi/>

³ Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, 2013, recuperado el 18 de mayo de 2015 del sitio URL:

http://ciudadmx.df.gob.mx:8080/seduvi/fichasReporte/fichaInformacion.jsp?nombreConexion=cMiguelHidalgo&cuentaCatastral=428_113_08&idDenuncia=&ocultar=1&x=-99.17707999999999&y=19.400749&z=0.5

7. De acuerdo con una consulta en el portal denominado “*Transparencia Total*” de la Delegación Miguel Hidalgo⁴, plataforma informática para hacer público y poner en línea todas las manifestaciones de construcción que han ingresado a la Ventanilla Única Delegacional en esta administración, no se cuenta con registro de algún trámite para el predio ubicado en la Calle de Minería 88, Colonia Escandón II Sección, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800.
8. De acuerdo con información presentada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal en su oficio OIP/2598/2015, signado por el Jefe de Unidad Departamental de Información Pública en la SEDUVI, se señalan los diversos ingresos de trámites correspondiente a este predio, donde en ningún caso se relaciona la modificación de uso de suelo por Artículo 41, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
9. Cabe hacer mención que está claramente la violación a la normatividad establecida en materia de uso de suelo, así como la comisión de delitos establecidos en el Código Penal del Distrito Federal, tanto por particulares como por servidores públicos, pues la construcción que actualmente se encuentra tiene un número mayor de viviendas y de niveles de los permitidos, claramente autorizados por funcionarios públicos de la Delegación Miguel Hidalgo u omisos en el cumplimiento de sus facultades..

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo

⁴ http://sistemas.miguelhidalgo.gob.mx/temporales/fomento_economicos/view

establecido en los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que es facultad del Procurador General de Justicia del Distrito Federal el investigar los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal y perseguir a los imputados con la Policía de Investigación y el auxilio de servicios periciales.

TERCERO. Que de conformidad con el Código Penal para el Distrito Federal, se presume la comisión de varios delitos, tanto por particulares como funcionarios públicos de la Delegación Miguel Hidalgo, como los señalados en el Artículo 230 Fracción V, 231 Fracción XVI, 259 Fracción III Bis, 267 Fracción I Inciso e), 329 bis, 339 y 343 bis párrafo primero.

CUARTO. Que el Artículo 230 Fracción V y 231 Fracción XVI del Código Penal para el Distrito Federal, señalan lo siguiente:

Artículo 230. Al que por medio del engaño o aprovechando el error en que otro se halle, se haga ilícitamente de alguna cosa u obtenga un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero, se le impondrán:

...

V. Prisión de seis a once años y de ochocientos a mil doscientos días de multa, cuando el valor de los defraudado exceda de diez mil veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente.

Artículo 231.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior, a quien:

...

XVI. Por cualquier forma transmita la propiedad o prometa transferir la propiedad de un bien inmueble en un conjunto habitacional, comercial o mixto, aún sin construirse, en construcción o construido a sabiendas de que no exista, según corresponda:

a) Certificado único de zonificación de uso del suelo;

- b) *Certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos;*
- c) *Manifestaciones de construcción;*
- d) *Licencia de construcción especial para demolición;*
- e) *Permisos para la ejecución de obras; o*
- f) *Cualquier otro relacionado con la zonificación, el uso del suelo, construcción y demolición, independientemente de su denominación; Que le permita edificarlo en la forma en que se describa o prometa en el contrato.*

QUINTO. Que el Artículo 259 Fracción III Bis del Código Penal para el Distrito Federal, señala lo siguiente:

Artículo 259.- Comete el delito de ejercicio ilegal de servicio público, el servidor público que:

...

III Bis. Sustraiga, destruya, oculte, altere, utilice, inutilice o introduzca ilegalmente información o documentos auténticos, falsos, alterados o que no sean reconocidos por la autoridad que los expidió, en expedientes, archivos o bases de datos que se encuentren bajo su custodia o a los que tenga acceso en virtud de su empleo, cargo, comisión o cualquier otra clase de prestación de servicios, con la finalidad de que se expidan o registren algunos de los documentos siguientes:

- a) *Certificado único de zonificación de uso del suelo;*
- b) *Certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos;*
- c) *Manifestaciones de construcción;*
- d) *Licencia de construcción especial para demolición;*

e) *Permisos para la ejecución de obras; o*

f) *Cualquier otro relacionado con la zonificación, el uso del suelo, construcción y demolición, independientemente de su denominación; En contravención con la normativa vigente relativa al desarrollo urbano, construcciones, inmuebles y ordenamiento territorial para el Distrito Federal.*

SEXTO. Que el Artículo 267 Fracción I Inciso e) del Código Penal para el Distrito Federal, señala lo siguiente:

Artículo 267.- Comete el delito de uso ilegal de atribuciones y facultades:

I. *El servidor público que ilegalmente:*

...

e) *Expida, otorgue o permita el otorgamiento o la expedición de certificados, autorizaciones o licencias en materia de uso del suelo, construcción o inmuebles;*

SÉPTIMO. Que el Artículo 329 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, señala lo siguiente:

Artículo 329 Bis.- Al Director Responsable de Obra o Corresponsable de Obra que autorice o permita el desarrollo de una construcción, de la que otorgó su responsiva, sin apego a la licencia, autorización, permiso, registro o la normativa vigente relativa al desarrollo urbano, construcciones, inmuebles y ordenamiento territorial para el Distrito Federal, se le impondrá de cuatro a seis años seis meses de prisión y de mil a diez mil días multa, así como suspensión para desempeñar profesión u oficio hasta por un periodo igual a la pena de prisión impuesta.

La misma sanción se impondrá al propietario del inmueble donde se desarrolla la construcción, su representante legal o el constructor, que teniendo conocimiento permita la edificación sin apego a la licencia, autorización, permiso, registro o la normativa vigente relativa al desarrollo urbano, construcciones, inmuebles y

ordenamiento territorial para el Distrito Federal, con relación a la altura, número de niveles y área libre permitidas, siempre que no lo denuncie a la autoridad competente.

OCTAVO. Que el Artículo 339 del Código Penal para el Distrito Federal, señala lo siguiente:

Artículo 339.- Al que para obtener un beneficio o causar un daño, falsifique o altere un documento público o privado, se le impondrán de tres a seis años de prisión y de cien a mil días multa, tratándose de documentos públicos y de seis meses a tres años de prisión y de cincuenta a quinientos días multa, tratándose de documentos privados.

Las mismas penas se impondrán al que, con los fines a que se refiere el párrafo anterior, haga uso de un documento falso o alterado o haga uso indebido de un documento verdadero, expedido a favor de otro, como si hubiere sido expedido a su nombre, o aproveche indebidamente una firma o rúbrica en blanco.

A quien haga uso de un documento público o privado falso, alterado o que no sea reconocido por la autoridad que lo expidió, para la obtención de certificados relativos a la zonificación, uso del suelo o derechos adquiridos, se le impondrá de cuatro a seis años seis meses de prisión y de mil a diez mil días multa.

NOVENO. Que el Artículo 343 Bis párrafo primero del Código Penal para el Distrito Federal, señala lo siguiente:

Artículo 343 Bis.- Se le impondrán de tres a nueve años de prisión y de 1,000 a 5,000 días multa, a quien dolosamente haga un uso distinto al permitido del uso de suelo u obtenga un beneficio económico derivado de éstas conductas.

DÉCIMO. Que es necesaria la investigación por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, pues es clara la comisión de varios delitos, tanto por particulares como por servidores públicos, pues se realizó la construcción de un edificio de mas niveles sin conocimiento de las autoridades delegacionales y sin sancionar dichas conductas que están reguladas por las normas en materia de uso de suelo del Distrito Federal.

Dip. María Gabriela Salido Magos

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de este H. Órgano Legislativo, por urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal a que investigue las presuntas comisiones de delitos cometidos, derivado de la construcción realizada en el predio ubicado en la calle de Minería número 88, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11800.

Dado en el Recinto Legislativo a los veinte días del mes de mayo de dos mil quince.

Dip. María Gabriela Salido Magos

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, SECRETARIOS DE MOVILIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA Y DE, PROTECCIÓN CIVIL, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES EN TEMPORADA DE LLUVIAS PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, SECRETARIOS DE MOVILIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES EN TEMPORADA DE LLUVIAS PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. La Ciudad de México entre uno de los más importantes factores con que cuenta para su desarrollo y normal funcionamiento es el transporte de pasajeros, sea público, concesionado u operado por el Estado, o de carácter privado realizado por particulares; situación que amerita un especial trato dada la trascendencia del mismo y la problemática que enfrenta sin que exista una solución total.
2. El transporte en la Ciudad de México tiene historia, la cual en sus orígenes data desde el Virreinato y se han llevado a cabo regulaciones claras y específicas hasta la segunda mitad del siglo XX, en que La población pasó de 2 millones 953 mil habitantes en 1950 a 18 millones 210 mil en el año 2000.
3. Actualmente, en la Ciudad de México radica el 9% de los habitantes del país mientras que su territorio apenas representa el 0.8% de la superficie total de la República Mexicana. Su población asciende a 8.6 millones de habitantes y crece a un ritmo del 0.6% anual.
4. En el DF circulan diariamente, 3.5 millones de vehículos por la red vial de 10 mil 200 kilómetros que la integran. El 9% corresponde a vialidad primaria y está conformada por las vías de acceso controlado, los ejes viales y las arterias principales. El 91% restante, corresponde a las vialidades secundarias, cuya administración está a cargo de las Delegaciones del DF.

5. El Distrito Federal cuenta con un amplio sistema de transporte y está dividido en transporte gubernamental y concesionado. Dentro del primero se encuentran el Sistema de Transporte Colectivo –Metro; el Servicio de Transportes Eléctricos – STE; la Red de Transporte de Pasajeros – RTP y el Metrobús. El concesionado está compuesto por transporte Colectivo (autobuses y microbuses) e individual (taxis).
6. En cuanto al transporte público gubernamental; El Metro, realiza el 18% de los 20.6 millones de viajes que se generan en el DF y su zona conurbada. Transporta a unos 4.2 millones de pasajeros. Referente al Sistema de Transporte Eléctrico, asciende al 1.2% del total de viajes que se realizan en la ciudad, transporta 65.7 millones de pasajeros por año con boleto pagado y 19.7 millones exentos de pago, operando a través de la red de trolebuses y el Tren Ligero que corre de Taxqueña a Xochimilco. En cuanto a la Red de Transporte de Pasajeros concentra un 3% del total de viajes, transporta a 650 mil usuarios diariamente; opera 98 rutas regulares. El Metrobús inició operaciones en 2005, transportando más de 900,000 usuarios diarios.

Respeto del transporte público concesionado, se constituye por los autobuses y microbuses los que acaparan el mayor número de viajes que se realizan en el DF. El transporte concesionado colectivo de pasajeros atiende a casi el 60% de la demanda, transportando por día hábil a más de 12 millones de pasajeros. Opera en 106 rutas de transporte y 1 mil 163 recorridos. Existen 28 mil 508 concesionarios individuales y 10 empresas de transporte.

El transporte individual de pasajeros, es decir, los taxis, atienden al 5% de la demanda total, realizando en promedio, un millón de viajes diarios. Existen 106

mil 628 unidades, de las cuales, alrededor del 90% opera como taxi libre y el 10% restante como taxis de sitio.

Desde otra óptica, hay un claro predominio de los autos particulares, a pesar de que sólo representan alrededor del 16% de los viajes persona día. El incremento en el número de vehículos particulares está asociado a diferentes factores, entre los que destacan el crecimiento económico, las mejoras sectoriales de ingresos, distancias cada vez más largas, deficiencias en el transporte público, facilidades de crédito y la ambición de status. Al año 2001 de acuerdo con el Programa de Verificación Vehicular del Distrito Federal habían 1.7 millones de vehículos de uso particular

4

7. Cifras del año 2013 del Centro Nacional de Prevención de Accidentes indican que el parque vehicular en México alcanza 26.8 millones, mientras que cada año se reportan 4.2 millones de accidentes automovilísticos, siendo el 76% en zonas urbanas. Ubicándose México entre los 10 países con mayor número de muertos por accidentes de tránsito vehicular.
8. En el Distrito Federal en promedio hasta 2012 se han ocasionado 18,193 accidentes de tránsito vial. La mayor cifra de accidentes de tránsito vehicular se dieron en automóviles con 23,704, seguido por camionetas de pasajeros con 2,680, camiones de carga 1145, y microbuses 913. Siendo que se ha seguido dando el incremento del parque vehicular, de 34.9% al 40.4%, situación que en efecto refleja incrementa el desmedido número de percances viales que se han visto materializados; trayendo consecuencias según estadísticas de 2012 defunciones, siendo 297 de conductores, 526 peatones, 112 motociclistas y 2 ciclistas.

9. Las condiciones climáticas tienen una especial e importante intervención en el normal desarrollo del tránsito vehicular. Así en temporada de lluvias, estadísticamente los accidentes de tránsito tienden a elevarse entre un 20 y un 35%, lo que genera un destacado impacto en el crecimiento de accidentes viales, e implica muertes y en múltiples casos discapacidad; afectando el normal desarrollo y funcionamiento de esta Ciudad.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que todos y cada uno de los sistemas de transporte de personas, sea público, privado, colectivo o individual son indispensables para el normal funcionamiento de la Ciudad de México, en todas sus actividades, y básicamente en las médicas, productivas y económicas, las cuales ameritan un tratamiento particularizado.

Diputado Orlando Anaya González



CUARTO.- Que la Organización Mundial de la Salud califica a los accidentes de tránsito vehicular como un problema de salud pública en que se ven involucrados jóvenes entre 15 y 29 años, además de que sus costos llegan a ascender al 1.3% del Producto Interno Bruto del país.

6

QUINTO.- Que de acuerdo con los informes del Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (CAEPCCM), en la temporada de lluvias del año 2014, se registraron diversos accidentes de tránsito vehicular en la Ciudad de México causados por las mismas, entre los que destacan los 8 siniestros en las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tlalpan, Benito Juárez y Coyoacán durante la madrugada del día 5 de junio de 2014, sin que al efecto se implementaran medidas de prevención y corrección de accidentes inmediatamente posteriores a los sucesos.

SEXTO.- Que en el artículo 11 de la Ley de Movilidad se establece como una atribución del Jefe de Gobierno en materia de movilidad, definir los lineamientos fundamentales de seguridad vial. Asimismo, en el artículo 233 del ordenamiento citado, se establece que en materia de seguridad vial, la Secretaría de Movilidad coordinará el diseño e instrumentación de programas y cursos de capacitación permanentes de prevención de hechos de tránsito, que tengan como propósito fundamental proteger la vida y la integridad física de las personas.

SÉPTIMO.- Que dado que las condiciones de lluvia alteran la seguridad en el tránsito vehicular y se trata de un asunto de suma importancia, entre medidas a considerar planteadas por el Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del

Diputado Orlando Anaya González



Distrito Federal para la implementación de la campaña a que se exhorta se señalan las siguientes:

- Relación de adherencia entre los neumáticos y la superficie de rodadura.
- Reducción de la percepción visual de otros conductores de vehículos.
- Reducción de la percepción visual propia.
- Reducción de los campos de visión.
- Dificultad ergonómica, para el caso de ciclistas y motociclistas.

Ante la presencia de lluvia, se recomienda a los conductores 15 medidas de prevención:

- Algo muy sencillo de asumir en caso de lluvia, es bajar la velocidad de circulación, como mínimo en un 20% o lo que sea necesario para mantener un margen de seguridad.
- Incrementar la distancia de alcance (longitudinal) de seguridad respecto a otros vehículos. Podemos vernos obligados a frenar imprevistamente por el vehículo que nos precede. A su vez, es posible que éste tenga los cristales empañados y por tanto no seremos muy visibles para él.
- Incrementar la distancia lateral de seguridad. En las maniobras de adelantamiento nos alejaremos más del vehículo adelantado y evitaremos, en la medida de lo posible, su campo de proyección del agua evacuada por sus neumáticos.
- Para los usuarios de casco, es importante evitar el vapor en el interior del mismo, dejando una leve luz en la visera para que corra el aire y compense las temperaturas interior y exterior.

Diputado Orlando Anaya González



- Es recomendable levantar siempre la pantalla del casco, a la hora de incorporarse a determinadas vías, a los efectos de garantizar una mejor percepción visual.
- Con las maniobras y los frenos debemos actuar de manera progresiva. La mejor técnica es la anticipación, para lo que incrementaremos la atención y reduciremos la velocidad, que junto con la distancia de seguridad ya comentada, nos dará tiempo y espacio de reacción. Así mismo, tomaremos las curvas con precaución y utilizando la guiñada (pica pica).
- Especial precaución con las marcas viales (pintura deslizante) ya que mojadas - en su mayoría- potencian el riesgo de falta de adherencia. Peligroso para motos cuando estas pinturas viales van en el mismo sentido de la circulación. En los casos de necesidad de circular por encima de ellas, lo haremos con la moto en vertical y muy suavemente sin utilizar ni el acelerador ni el freno.
- En época de lluvia se crea una película de agua por encima del asfalto, lo que provoca que estemos a merced de la inercia. Es fundamental atender esta problemática teniendo los neumáticos en buen estado, con un dibujo claro, bien marcado.
- Motociclistas: ojo con las maniobras de giro. Se debe conducir con suavidad evitando inclinar mucho la moto en las curvas ya que los neumáticos no tienen la misma adherencia que en seco.
- Nunca confiemos en un charco en la carretera, puede que debajo del mismo esté un hoyo que no esperamos. Otro problema de los charcos es que si los pisan los vehículos que vienen en sentido contrario pueden salpicarnos, de forma que, por momentos, perdamos la visibilidad.
- En caso de que su vehículo derrape, no trate de frenar de golpe ni tampoco gire hacia el lado contrario. Deje de acelerar suavemente y deje que su vehículo recupere la tracción.
- De ser posible, evitemos en tiempos lluviosos, circular tramos extensos durante la noche.
- Circular con las luces encendidas, ayudará a los conductores que vienen de frente a percibirnos. Recuerde que la visibilidad se reduce, producto de la lluvia.

- La lluvia hace disminuir la amplitud de percepción del oído, lo cual genera que las personas que van caminando no tengan noción de las distancias. Por otra parte, muchas veces al llover, los peatones corren despavoridos huyendo en busca de refugio. Este es otro tema para prestar más atención a la hora de manejar bajo la lluvia. Tener cuidado al cruce de los peatones.

- Con lluvia o con sol; con calor o frío: nunca bebemos absolutamente nada que contenga alcohol previo a conducir. Sin ninguna duda, siempre habrá alguien que quiere que regresemos sanos y salvos a casa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la H. Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente propuesta con:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A ENVIAR A ESTA ASAMBLEA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO VIAL REGISTRADOS EN TEMPORADA DE LLUVIAS EN LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014, ASÍ COMO DE CADA UNO DE LOS PROTOCOLOS EXISTENTES PARA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES.

SEGUNDO. SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, A LOS SECRETARIOS DE MOVILIDAD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO VIAL DURANTE LA TEMPORADA

Diputado Orlando Anaya González



DE LLUVIAS DIRIGIDA A AUTOMOVILISTAS, CICLISTAS Y USUARIOS DE LA VÍA PÚBLICA.

TERCERO. SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, AL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR UNA ALERTA VIAL CON BASE EN EL SEMÁFORO DE ALERTA POR LLUVIAS, CON EL FIN DE COMUNICARLA A TRAVÉS DE TODOS LOS MEDIOS DISPONIBLES Y EMITIR LAS RECOMENDACIONES DE MANEJO CORRESPONDIENTES E INFORMAR DE LA EXISTENCIA DE ENCHARCAMIENTOS EN LAS VIALIDADES.

10

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de mayo de dos mil quince.

Dip. Orlando Anaya González _____



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME DETALLADAMENTE LO SUCEDIDO CON EL GRUPO ESPECIAL DE ACCIONES PREVENTIVAS QUE ANTECEDIÓ A LA ACTUAL POLICIA ACREDITABLE, QUE SE EXPONGAN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES UNICAMENTE FUERON CERTIFICADOS CIENT UNIFORMADOS Y SE ACLARE SI DICHA AGRUPACION HA DADO SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES QUE QUEDARON INCONCLUSAS, Y SOBRE SI EXISTEN PLANES DE EXPANSIÓN DE DICHO GRUPO ESPECIAL, DADA LA IMPORTANCIA DE LA INTELIGENCIA POLICIAL EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA EN LA CIUDAD.

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E

La suscrita Diputada **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME DETALLADAMENTE LO SUCEDIDO CON EL GRUPO ESPECIAL DE ACCIONES PREVENTIVAS QUE ANTECEDIÓ A LA ACTUAL POLICIA ACREDITABLE, QUE SE EXPONGAN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES UNICAMENTE FUERON CERTIFICADOS CIENT UNIFORMADOS Y SE ACLARE SI DICHA AGRUPACION HA DADO SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES QUE QUEDARON INCONCLUSAS, Y SOBRE SI EXISTEN PLANES DE EXPANSIÓN DE DICHO GRUPO ESPECIAL, DADA LA IMPORTANCIA DE LA INTELIGENCIA POLICIAL EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA EN LA CIUDAD.**, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios del año 2013, el titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal anunció que se prepara un grupo especial denominado Policía Acreditable, el cual participaría en acciones consideradas de alto impacto, integrado por aproximadamente 500 elementos altamente capacitados, quienes contarán con equipo especial para cumplir tareas específicas como dar seguimiento a bandas delictivas, entre otras.

Sin duda alguna, con la integración de este grupo especial se hace posible el reforzamiento de los esquemas de seguridad para garantizar la tranquilidad de la ciudadanía, tales como:

- el grupo de transporte público,
- el de combate al narcomenudeo,
- el encargado de desarticular bandas delictivas,
- el de ciberdelincuencia, y
- la Policía Acreditable.

La creación de este grupo formaba parte del rediseño institucional de la SSPDF, pues el personal sería capacitado en temas ligados con el nuevo sistema penal acusatorio, como:

- La cadena de custodia,
- Puestas a disposición,
- Derechos humanos, y
- Cultura de la legalidad.

Y estaría integrada a la Dirección Ejecutiva de Agrupamientos y su participación estará dirigida a realizar dispositivos especiales en lugares en los que se detecte una marcada incidencia delictiva.

Sin embargo, el Sistema Nacional de Seguridad Pública en su afán de capacitar elementos para conformar la Policía Acreditable, únicamente certificó a un grupo de 100 elementos que atiende los 14 delitos de alto impacto.

Los delitos de alto impacto considerados por las autoridades capitalinas son los robos a repartidor, a transportista, a cuentahabiente, en taxi, a transeúnte, a casa, de vehículo, a negocio, en microbús y en el Sistema de Transporte Colectivo Metro. Además, lesiones por arma de fuego, secuestro, homicidio doloso y violación.

Según un informe estadístico del Estado Mayor Policial los uniformados han logrado hasta hoy:



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- La captura de 381 presuntos delincuentes por delitos graves,
- En un año desarticuló 54 bandas,
- La detención de 381 presuntos delincuentes,
- Los oficiales recuperaron 341 vehículos con reporte de robo,
- decomisaron 15 armas de fuego de diversos calibres y confiscaron 90 balas.

Es importante mencionar que un grupo similar al anteriormente descrito, realizaba en el año 2007 investigaciones contundentes sobre almacenamiento y venta de drogas en los predios ubicados en las calles Jesús Carranza 33 y Tenochtitlán 40, ambos en el Barrio de Tepito, sin embargo, con la llegada de Manuel Mondragón como Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal fue desintegrado el agrupamiento y los operativos que encabezaba fueron cancelados.

Por lo anterior, resultaría importante que esta nueva agrupación acreditada retomara dichas acciones ya que garantizan la continuidad de los trabajos que se habían venido realizando con éxito y de esta manera generar un ambiente de certidumbre y confianza ante la ciudadanía capitalina.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME DETALLADAMENTE LO SUCEDIDO CON EL GRUPO ESPECIAL DE ACCIONES PREVENTIVAS QUE ANTECEDIÓ A LA ACTUAL POLICIA ACREDITABLE, QUE SE EXPONGAN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES UNICAMENTE FUERON CERTIFICADOS CIENTO UNIFORMADOS Y SE ACLARE SI DICHA AGRUPACION HA DADO SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES QUE QUEDARON INCONCLUSAS, Y SOBRE SI EXISTEN PLANES DE EXPANSIÓN DE DICHO GRUPO ESPECIAL, DADA LA IMPORTANCIA DE LA INTELIGENCIA POLICIAL EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA EN LA CIUDAD.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 20 días del mes de Mayo de dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE INVESTIGUEN A LOS GRUPOS VIOLENTOS DE CUAJIMALPA, ESPECIALMENTE A LOS DENOMINADOS CLAUDIOS Y SU PARTICIPACIÓN EN SUCESOS COMO LAS AGRASIONES A GRUPOS DE CIRQUEROS A LAS AFUERAS DE ÉSTA SOBERANÍA, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL DELEGADO CON LICENCIA Y ASPIRANTE A UNA DIPUTACIÓN LOCAL, ADRIAN RUBALCAVA.

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

El suscrito, Diputado **ORLANDO ANAYA GONZALEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VI Legislatura; con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este H. Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE INVESTIGUEN A LOS GRUPOS VIOLENTOS DE CUAJIMALPA, ESPECIALMENTE A LOS DENOMINADOS CLAUDIOS Y SU PARTICIPACIÓN EN SUCESOS COMO LAS AGRESIONES A GRUPOS DE CIRQUEROS A LAS AFUERAS DE ÉSTA SOBERANÍA, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL DELEGADO CON LICENCIA Y**

ASPIRANTE A UNA DIPUTACIÓN LOCAL, ADRIAN RUBALCAVA, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

2

1.- Claudio Germán González González es el líder del grupo de golpeadores denominado “Los Claudios” y presuntamente también es líder de una banda de secuestradores en la zona oriente de la capital e incluso por ello fue recientemente capturado por la PGR.

2.- No son pocas las acciones que bien pueden constituir delitos las que han sido atribuidas a este grupo. Solo por mencionar un par de las más recientes y con mayor eco. Para la primera que he de señalar, hay que remontarnos a inicios de Noviembre del año pasado, cuando este grupo de golpeadores, fuertemente vinculado con el exdelegado Adrián Rubalcava, acudieron a las afueras de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para atacar a cirqueros que pacíficamente se oponían a la restricción de usar animales en los circos.

3.- La segunda, mucho más reciente, se dio la semana pasada. Héctor Maldonado San Germán, director del Registro Civil del DF, fue golpeado, presuntamente por este grupo, identificando incluso como responsable a Emanuel Gómez, quien fuera subdirector de Protección Civil con el ex jefe Delegacional en Cuajimalpa, Adrián Rubalcava durante su administración.

4.- Éstos son dos de los hechos que han cobrado más relevancia respecto a las acciones cometidas por este grupo de choque fuertemente vinculado al ex delegado, no obstante, se han dado más actos de violencia, principalmente contra los opositores

Diputado Orlando Anaya González



de Rubalcava. Ciudadanos pintando bardas o promoviendo a gente ajena a este personaje han sido atacados.

5.- Como es bien sabido, el próximo 7 de Junio habrá elecciones locales para elegir a delegados y diputados. En Cuajimalpa, ya se han dado casos de ataques contra candidatos opositores a Rubalcava, basta con recordar el informe del actual candidato a la Delegación, Luis Espinoza Cházaro, al cual llegaron golpeadores presuntamente afines a “Los Claudios” para sabotearlo. 3

6.- En aras de unas elecciones y un proceso electoral limpio y sin vicios, han de investigarse éstas agresiones, así como su vínculo con el ex Delegado Adrián Rubalcava, el cual día con día parece confirmarse más y más. Solo recordemos que el hermano del líder de Los Claudios, Héctor González, fue nombrado jefe de Preservación de Áreas Protegidas en la Delegación por Rubalcava. También recordemos la foto que se publicó de Rubalcava con Claudio González, quien posteriormente sería acusado de operar una banda de secuestradores al poniente del DF. Es verdad, Rubalcava salió a tratar de defenderse ante la publicación de esta imagen, pero por la forma en que lo hizo, crea más dudas de las que despeja.

7.- El fin de las elecciones dentro de una democracia es que una mayoría elija a quien ha de representarlos por cierto periodo de tiempo. Sin embargo, con la presencia y acciones de este tipo de grupos afines al ciudadano que detenta el poder, en este caso Rubalcava, vician el proceso democrático, pues por un lado impiden a los nuevos candidatos presentar sus propuestas y por otro, impiden a los ciudadanos conocerlas para tomar la mejor decisión que convenga a sus intereses.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias. 4

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que dentro de las atribuciones de la Diputación Permanente se encuentra conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos.

CUARTO.- Que en términos del artículo 102 apartado A párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se contempla la facultad de investigar y perseguir los delitos por parte del Ministerio Público acorde a la distribución de competencias entre la Federación y las Entidades Federativas.

QUINTO.- Que los hechos suscitados en Cuajimalpa ameritan una exhaustiva investigación de los delitos cometidos, respecto de los cuales al Estado corresponde salvaguardar los derechos de los ciudadanos a efecto de mantener la paz y seguridad sociales en todo momento.

SEXTO.- Que se requiere de aclarar el panorama para la realización de la jornada electoral, apegada a un marco de legalidad y sin violencia, que tenga como consecuencia la sana designación de servidores públicos por elección popular de manera legítima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

P U N T O D E A C U E R D O

UNICO.- SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE INVESTIGUEN A LOS GRUPOS VIOLENTOS DE CUAJIMALPA, ESPECIALMENTE A LOS DENOMINADOS CLAUDIOS Y SU PARTICIPACIÓN EN SUCESOS COMO LAS AGRESIONES A GRUPOS DE CIRQUEROS A LAS AFUERAS DE ÉSTA SOBERANÍA, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL DELEGADO CON LICENCIA Y ASPIRANTE A UNA DIPUTACIÓN LOCAL, ADRIAN RUBALCAVA.

5

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 20 días del mes de Mayo de dos mil quince.

DIP. ORLANDO ANAYA GONZALEZ _____



VI LEGISLATURA



DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO

Proposición con Punto de Acuerdo por Medio de la cual se solicita, al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Distrito Federal Lic. Rufino León Tovar, conforme un grupo de expertos para que realicen un Dictamen Técnico Integral, del accidente ocurrido en la estación del Metro Oceanía del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE**

El que suscribe **Dip. Fernando Espino Arévalo**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V inciso g).- de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del D.F.; y el artículo 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración de la Diputación Permanente **la Proposición con Punto de Acuerdo por Medio de la cual se solicita, al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Distrito Federal Lic. Rufino León Tovar, conforme un grupo de expertos para que realicen un Dictamen Técnico Integral, del accidente ocurrido en la estación del Metro Oceanía del Sistema de Transporte Colectivo Metro.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema de Transporte Colectivo (STC), mejor conocido por los usuarios como Metro, fue inaugurado al público usuario por el Presidente de la República y el Regente de la ciudad de México, el 4 de septiembre de 1969, comenzando su recorrido de la estación Chapultepec a Zaragoza de la Línea 1, a lo largo de 16 estaciones.

Actualmente el STC Metro transporta a más de 5.5 millones de usuarios en días hábiles y se convirtió en la columna del transporte en la ciudad de México y el sistema de transporte masivo más robusto del país.



VI LEGISLATURA

DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO



Al día de hoy con más de 45 años éste sistema cuenta con una red de 12 Líneas y 195 estaciones y un parque vehicular de 390 trenes, los cuales por una falta estricta de inversión en su mantenimiento en general se fueron degradando hasta llegar a crear un cementerio de más de 100 trenes los cuales son desvalijados para componer otros trenes en operación con piezas que están fuera de especificaciones de operabilidad, pero que la autoridad del STC lo ha estado permitiendo, al igual que el dejar de adquirir herramientas, equipos y utensilios para poder prestar el mantenimiento de manera debida y confiable.

La operación del STC Metro se está otorgando con solo 280 trenes y con 11 estaciones cerradas de manera total y diaria desde el 13 de marzo de 2014, por lo que cuando se abren al público todas las estaciones solo se da servicio en 184, a reserva de cerrar algunas mas en tiempos de lluvias, ya que sus pasillos y correspondencias tales como las de estaciones Zapata de Línea 12, Lindavista de Línea 6 y Chabacano cierran parcial y totalmente por que las filtraciones son tantas y de tal magnitud que los usuarios tienen que sortear estas vicisitudes con alto riesgo de accidentarse.

Según decreto de creación publicado el 29 de abril de 1967, el Sistema de Transporte Colectivo nació como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios cuyo objeto es la construcción, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo y superficial para el transporte colectivo en el Distrito Federal.

A un par de años de creado se fortaleció su legislación para que este sistema de transporte público creado pensando en la movilidad de los capitalinos y visitantes de esta gran urbe ofreciera también seguridad, de esta forma se conciben las **Normas que Reglamentan el Funcionamiento del Tren Subterráneo (Metro) del Sistema de Transporte Colectivo en relación a los usuarios**, en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1969.

El 6 de enero de 1993 en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publicó la **Ordenanza de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal** que considera a las instalaciones del Metro como zonas de alta seguridad como lo podemos observar en el siguiente artículo:

ARTICULO PRIMERO.-Son zonas de alta seguridad las instalaciones del organismo descentralizado Sistema de Transporte Colectivo y las del Departamento del Distrito Federal que éste mismo haya concedido o conceda a aquel para el desarrollo de las operaciones, en los términos de lo dispuesto por los artículos segundo y tercero del decreto relativo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 1967 y demás ordenamientos aplicables.



VI LEGISLATURA

DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO



La legislación descrita nos otorga el derecho de pedir que se esclarezcan los hechos ocurridos el pasado 4 de mayo de 2015 en la estación Oceanía de Línea 5 alrededor de las 18:11 hrs, donde el tren 05 motrices 576/577 se impactó con la parte trasera del tren 04 motrices 075/120.

Por desgracia este tipo de alcances se han suscitado en el pasado con consecuencia catastróficas como el ocurrido en 1979 en Línea 2, donde victimas mortales han pagado por la negligencia de las autoridades que han hecho del Sistema de Transporte Colectivo un mero paso circunstancial y sin objetivo de trabajo que los ha convertido en figuras grises y arribistas, dejando de lado el verdadero compromiso de trabajo que el Sistema de Transporte Colectivo necesita de manera urgente y sin dilación.

CONSIDERANDOS

Que las circunstancias por las cuales se dio el alcance de trenes en la Línea 5, estación Oceanía no se han desahogado debidamente.

Que el informe presentado por el Director del STC Metro Ing. Joel Ortega Cuevas, mediante oficio D.G.10000/000146/2015 dirigido al Dip. Manuel Granados Covarrubias Presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF VI Legislatura, contiene serias deficiencias técnicas y de metodología, así como huecos de información y espacios tan abiertos que rayan en la especulación, dejando de ser serios, profundos, objetivos, profesionales, específicos, claro, sin tendencias que lo orillen hacia un solo lado.

Que fue realizado solamente con el punto de vista de funcionarios y empleados bajo las órdenes directas del Director General del STC Metro.

Que el Comité para la Atención de Incidentes Relevantes carece de Secretario técnico desde hace más de un año y que no se ha cubierto dicha plaza firmando el dictamen unilateralmente el director de Ingeniería y Desarrollo Tecnológico y el Gerente de Ingeniería y Nuevos Proyectos, que dicho sea de paso no aporte indagatoria alguna a la investigación del caso que nos ocupa.

Que la representación Sindical no participo en las pesquisas para el desahogo de pruebas del caso de la colisión del tren 05 motrices 576/577 modelo NM73AR con el tren 04 motrices 075/120 modelo MP68 R75, como lo ha catalogado al accidente la actual administración, a lo ocurrido en la Estación Oceanía de Línea 5, el pasado 4 de Mayo de 2015.



VI LEGISLATURA

DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO



Que el Dictamen 667-05/2015 sin fecha de elaboración enviado al Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, Dip. Fernando Espino Arévalo mediante oficio No. ALDF/VIL/CG/66/15 signado por el Dip. Manuel Granados Covarrubias Presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF VI Legislatura el pasado 13 de Mayo de 2015, tiene una serie de deficiencias que lo invalidan técnicamente, responsabilizando de su elaboración a 12 funcionarios de la administración actual sin el aval técnico de los trabajadores de base que no tuvieron voz durante la recopilación de datos ni mucho menos en la elaboración de las hipótesis que llevaron a los funcionarios al resultado que tristemente exhibe su falta de conocimiento y ostracismo tendencioso en las conclusiones de dicho dictamen.

En relación a lo anterior ponemos de manifiesto que dicho dictamen técnico No. 667-05/2015, se elaboró:

- Solamente por funcionarios jerárquicamente dependientes del Director General.
- Que no cuenta con anexos, lo cuales son importantes conocer para dar seguimiento paso a paso sobre la indagatoria realizada para determinar los hechos que llevaron a que ocurriera el accidente antes citado.
- Que es escueto en tanto a contenido toda vez que sus 11 hojas contando portada, metodología (que no lo es) y hoja de firmas, se llevó 8 días para su elaboración y presentación, lo cual al revisarlo denota que su contenido marca una clara tendencia al ocultamiento de información valiosa para esclarecer los hechos y deslinda a autoridades no laborales su conclusión.
- Que el dictamen es omiso en nombres y atribuciones de los involucrados en el incidente del día 4 de mayo de 2015.
- Que no menciona la falta de mantenimiento mayor que necesita el tren 576/577 al sobrepasar a la fecha del accidente los 500,000 kilómetros de recorrido.
- Que el informe omite cual fue la motriz que colisiono con la parte trasera del tren 04 estacionado en la Estación Oceanía dirección Politécnico, toda vez que existen documento de supervisión que señalan que el equipo de radiotelefonía del tren motrices 576/577 no sirve y no menciona que se hizo al respecto para componer dicha anomalía.
- Que el informe no menciona si se llevaron a cabo entrevistas con todo el personal involucrado en el accidente del alcance de trenes o solo se transcribieron los reportes del personal de confianza del área de transportación, instalaciones fijas, material rodante y del Puesto Central de Control.
- Que el dictamen presentado no esclarece las comunicaciones efectuadas con los conductores que tomaron el tren motrices 576/577 durante toda la jornada laboral y poder deslindar si el equipo cumplió o no con su función.



VI LEGISLATURA

DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO



- Que no se cuenta con análisis de ingeniería el cual relacione el fenómeno ocurrido con el contenido de las cajas negras de los trenes involucrados en el accidente.
- Que el dictamen presentado por la Dirección del Metro no contiene lo que ocurrió con el tren 08 que salía de la estación Oceanía dirección Pantitlán momentos antes del accidente.
- Que el dictamen presentado no menciona la vigencia del documento elaborado por la Dirección de Transportación en el cual marca las consignas de operación en tiempo lluvia y que en su
- Que no presenta una bitácora de pruebas a los elemento de alta y baja tensión que garanticen su apropiado funcionamiento.
- Que no exhibe documento alguno en el cual se haya efectuado debidamente la cadena de resguardo de la información de audio, video y documental de accidente de tal forma que se haya evitado su manipulación o alteración.
- Que no contiene catálogo de firmas y acreditaciones del personal que llevo a cabo la investigación del accidente ocurrido entre los trenes motrices 576/577 y 075/120 del día 4 de mayo de 2015 en la estación Oceanía.
- Que el dictamen omite las maniobras realizadas para restablecer el servicio normal a usuarios en la Línea 5 y que durante dichas maniobras perdió la vida el trabajador Salvador Wood Sánchez del área de Material Rodante.

Ante la situación descrita los más de 11,400 trabajadores que ocupan una plaza de base del STC Metro tienen el derecho de saber ante que circunstancias laborales se encuentra ante la actual administración, toda vez de que ésta opta por alarmar sobre los acontecimientos e inmediatamente dar parte a las autoridades no laborales de la Capital en un intento por deslindarse de toda responsabilidad de la falta de mantenimiento y desviar la atención ante los hechos innegables de un abandono que vive hoy el Sistema de Transporte Colectivo Metro, ocupando onerosos recursos para compañías extranjeras adjudicando contratos para realizar estudios sobre Línea 12

Por lo anteriormente expuesto y motivado, se somete a consideración la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por Medio de la cual se solicita, al Titular de la Secretaria de Movilidad del Gobierno del Distrito Federal Lic. Rufino León Tovar, conforme un grupo de expertos para que realicen un Dictamen Técnico Integral, del accidente ocurrido en la estación del Metro Oceanía del Sistema de Transporte Colectivo Metro, según el siguiente**

ACUERDO



VI LEGISLATURA

DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO



PRIMERO: Se solicita, de manera respetuosa al Secretario de Movilidad del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Rufino León Tovar, que conforme un grupo de expertos el cual incluya la participación con voz y voto de trabajadores integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo, para conocer toda documentación y actos realizados en las investigaciones y pesquisas para determinar cuáles fueron las causas que intervinieron para que se suscitara el accidente del día 4 de Mayo de 2015, donde colisionaron en la estación Oceanía de la Línea 5 los trenes del Sistema de Transporte Colectivo Metro motrices M576/577 y M075/120, a efecto de realizar un Dictamen Técnico integral.

SEGUNDO. Se solicita que el Secretario de Movilidad del Gobierno del Distrito Federal, que haga entrega al grupo de expertos que se menciona en el acuerdo primero, la información completa sin edición de todos los videos, audios, informes de bitácoras, información de la programadora general de tráfico, información de los reportes internos y externos que se hayan realizado a los trabajadores involucrados directamente con el accidente mencionado, información completa de los registradores electrónicos de datos de los trenes involucrados, así como toda información concerniente al accidente en mención, además de la información de las condiciones en que se encuentra operando la Línea 5 tomando en consideración las Instalaciones Fijas, Material Rodante, Obra Civil, Transportación, Seguridad e Higiene, Protección Civil, Vigilancia, Ingeniería y Desarrollo Tecnológico, así como Capacitación y Desarrollo, Dirección de Medios, Ingresos, Gerencia Jurídica.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 20 días del mes de Mayo de 2015.

ATENTAMENTE



**VI LEGISLATURA
DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO**

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE INVESTIGUEN CON IMPARCIALIDAD LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA EL PASADO JUEVES 7 DE MAYO, PROPORCIONANDO UN INFORME DETALLADO A ESTA H. SOBERANÍA.

El que suscribe, Diputado Jaime A. Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. La madrugada del jueves 7 de mayo se registró un enfrentamiento en San Mateo Tlaltenango, Cuajimalpa, presuntamente entre simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, en los que hubo 16 heridos, entre ellos el Delegado con licencia, Adrián Rubalcava.
- III. Que este suceso en la lucha por la Delegación rebasó lo político instalándose en la ilegalidad y en aras de unas elecciones y un proceso electoral limpio y sin vicios, tenían que investigarse éstas agresiones; cuestión que ya está trabajando la Procuraduría General de Justicia del DF.



VI LEGISLATURA

DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

- IV. Que la Procuraduría tiene la obligación de actuar en el marco de la ley, la investigación ha de llevarse de manera imparcial. El hecho de pertenecer a un partido o a otro no debe ser determinante para el curso de las averiguaciones, pues ante todo, debe prevalecer la legalidad en el proceso y deben castigarse a los culpables, sin importar el partido al que pertenezcan.
- V. Que el nivel de gravedad de los hechos, de conformidad con la normatividad electoral, la sanción podría ir desde una multa, la suspensión de recursos que se entregan como prerrogativas a los partidos políticos o , incluso, la pérdida del registro. Se solicita a las autoridades electorales que actúen conforme a derecho.
- VI. Que en el proceso electoral debe prevalecer la legalidad en todas sus etapas, la impunidad no puede existir. Para que exista una agresión, se necesitan dos partes y necesariamente una debió haber dado el primer golpe, por lo que es imperante se investigue a fondo para determinar al causante, y sobre todo, castigarlo.
- VII. Que los actos violentos no sólo se han suscitado en la Delegación Cuajimalpa, también hemos podido observar este tipo de incidentes en algunas demarcaciones como lo son Coyoacán, Tlahúac y Magdalena Contreras, hechos que finalmente ponen en riesgo la integridad de los ciudadanos participantes en las diferentes campañas así como de la sociedad en general.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE INVESTIGUEN CON IMPARCIALIDAD LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA EL PASADO JUEVES 7 DE MAYO, PROPORCIONANDO UN INFORME DETALLADO A ESTA H. SOBERANÍA.

DIPUTADO JAIME A. OCHOA AMORÓS

Dado en Recinto Legislativo el día 18 de mayo de 2015.



VI LEGISLATURA

**DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO**

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y AL DIRECTOR GENERAL, AMBOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROBUS, IMPLEMENTEN MEDIDAS CAUTELARES Y CORRECTIVAS DE CARÁCTER EMERGENTE RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROBÚS.

El que suscribe, Diputado Jaime Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El Metrobús, se constituye como un sistema de transporte masivo, básicamente para tránsito rápido, implementado en el Distrito Federal, en que se asocian empresas transportistas, fideicomisos privados y empresas de recaudo; cuya plantación, control y administración depende el organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, denominado METROBUS, cuyos orígenes se remontan al año 2002 en que el *EMBARQ-The World Resources Institute Center for Sustainable*



VI LEGISLATURA

DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

Transport firmó un acuerdo con el Gobierno de la [Ciudad de México](#) para formalizar un compromiso de cooperación por cinco años ([2002-2006](#)) para aplicar el Programa para el Transporte Sustentable en la Ciudad de México.

2. El [24 de septiembre](#) de [2004](#) la Secretaría de Transportes y Vialidad publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de creación del sistema de transporte público denominado Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal, y en octubre del mismo año el aviso de aprobación del establecimiento del Corredor de Transporte Público de Pasajeros Metrobús Insurgentes en el tramo de 19,4 kilómetros comprendido entre la estación [Indios Verdes](#) del [Metro de la Ciudad de México](#) y el Eje 10 Sur (Av. Copílco).

3. Para el 9 de marzo de 2005 la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto para la creación del organismo público descentralizado Metrobús, y el día 19 de junio del mismo 2005 se inauguró formalmente el servicio del Corredor Insurgentes entre las estaciones Indios Verdes y Doctor Gálvez, lo que hasta la fecha se constituye como la Línea 1 de dicho sistema de transporte de pasajeros.

4. Al día de hoy ya se encuentra una amplia gama de líneas de transporte Metrobús, siendo 6, las cuales realizan recorridos: Línea 1, de Indios



VI LEGISLATURA

DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

Verdes a El Caminero; Línea 2, de Tepalcates a Tacubaya; Línea 3, de Etiopia a Tenayuca, Línea 4, de Buenavista al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; Línea 5, de San Lázaro al Río de los Remedios; y Línea 6, actualmente en construcción, del Eje 5 Norte al Metro El Rosario; las cuales cuentan con derivaciones para la integración a las diversas rutas, haciendo un itinerario extenso, e inconclusas respecto de los proyectos originales planeados para su entero funcionamiento.

5. El Metrobús como es de apreciarse ha tenido una expansión en ejes viales esenciales de la Ciudad de México, de norte a sur, de oriente a poniente, y otros sectores viales de tráfico intenso que lo colocan en cuanto a su circulación en gran parte de la Ciudad, situación ante la cual se encuentra en mayor proporción el riesgo de accidente de este polémico medio de transporte masivo de pasajeros.
6. El Metrobús en diversidad de ocasiones se ha visto involucrado en accidentes de tránsito de distintas magnitudes y consecuencias que lo llegan a convertir en un transporte de riesgo tanto para la multitud de usuarios como para conductores coincidentes con su circulación, sin que al efecto se determinen medidas preventivas básicas e indispensables que contravengan a esos riesgos de que es parte el Metrobús.
7. Existen escasos lineamientos y no divulgados en la página web del Sistema de Transporte Metrobús <http://www.metrobus.df.gob.mx/>, que básicamente dan indicaciones o prohibiciones respecto de la no invasión



VI LEGISLATURA

DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

al carril confinado al Metrobús, los cuales no emplean acciones básicas y esenciales de prevención de accidentes de tránsito durante el funcionamiento del citado medio de transporte.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que el sistema de transporte Metrobús es un órgano descentralizado del Gobierno del Distrito Federal con personalidad jurídica propia, patrimonio propio, autonomía técnica y administrativa, así como un régimen jurídico propio, que tiene por objeto la planeación, administración y el control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal.

CUARTO.- Que en términos de los artículos Séptimo, Octavo y Décimo Tercero del Decreto por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado Metrobús; 6, 7 y 17 del Estatuto Orgánico del mismo descentralizado



VI LEGISLATURA

DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

“Metrobús”, se determina al Consejo Directivo como órgano de gobierno del descentralizado que determinara las políticas para su operación; y se da fundamento al Director General para facultades de representación legal y administración del mismo organismo; además de encontrarse de manera directa, legal y administrativamente relacionadas sus determinaciones y funciones con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en términos del artículo Décimo Tercero del Decreto de Creación del Metrobús, quien nombra y remueve al Director General y los numerales 12 y 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su calidad de titular de dicha Administración. Situándose como una facultad correlacionada de dichos servidores públicos la correcta operación de la red del Metrobús.

QUINTO.- Que el sistema de transporte Metrobús, según estadísticas del año 2014, transporta aproximadamente a 900,000 usuarios al día, lo que resulta una suma considerablemente alta y que, en tanto se siga incrementando la misma crece la posibilidad de daño a más personas bajo el funcionamiento realizado por este sistema de transporte sin la debida adecuación, actualización de políticas de sus órganos directivos y de gobierno frente a necesidades, carencias y vicios que se requiere de resolver de inmediato.

SEXTO.- Que el sistema de transporte Metrobús desde su creación se ha visto inmiscuido en diversidad de accidentes que ponen en duda su calidad y eficacia, además de la integridad de los usuarios de dicho transporte, operadores, automovilistas y peatones, situación que es parte de las



VI LEGISLATURA

DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

obligaciones del Estado sobre proteger, la seguridad tanto jurídica como personal de los ciudadanos. En lo que va del año 2015, cinco unidades del Metrobús se han visto relacionadas con percances viales, resultando 40 personas lesionadas y 2 personas muertas, comúnmente por invasión del carril confinado al metrobús; y estadísticas entre 2005 en que inicia sus operaciones y hasta el año 2012 arrojan datos de 351 accidentes, cifra considerablemente alarmante, ya que implica un grave riesgo para la Ciudad de México su funcionamiento, y por ello es que se debe atender dicha problemática con carácter de urgente.

SÉPTIMO.- Que existen recomendaciones del Sistema de Transporte Metrobús, las cuales consisten esencialmente: en obedecer el Reglamento de Transito Metropolitano, prohibido invadir y/o circular por el carril confinado al Metrobús, evitar entrecruzamientos con el Metrobús, respetar los señalamientos de la vuelta prohibida, obedecer indicaciones de los oficiales de transito y respetar las indicaciones de los semáforos. Primeramente se debe destacar que se trata de directrices de cultura vial, y que no se encuentran debidamente difundidas, ya que obran en la pagina web de dicho sistema de transporte y no todos los usuarios tienen acceso a la misma para allegarse de dicha información, las cuales, no obstante forman parte de una norma de cultura vial.

OCTÁVO.- Que es urgente y necesaria la revisión, adición y adecuación de protocolos especiales sobre el funcionamiento del sistema de transporte Metrobús, que atiendan a la seria y grave problemática de accidentes de



VI LEGISLATURA

DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

tránsito en que el mismo se relaciona directamente contra de vehículos de transporte y personas, dado que nos encontramos ante muy elevados índices de accidentes que ponen en riesgo a las personas y a los bienes, e implican un riesgo durante su funcionamiento, restando de manera importante la calidad y beneficios del servicio, posicionándolo como un servicio de alto riesgo.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y AL DIRECTOR GENERAL, AMBOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROBUS, IMPLEMENTEN MEDIDAS CAUTELARES Y CORRECTIVAS DE CARÁCTER EMERGENTE RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROBUS.

DIPUTADO JAIME A. OCHOA AMORÓS

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los trece días del mes de mayo de dos mil quince.